

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTES: SUP-JDC-5082/2011
Y ACUMULADOS

ACTORES: JOSÉ MARÍA ARELLANO
CISNEROS Y OTROS

RESPONSABLE: REGISTRO
NACIONAL DE MIEMBROS DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE: FLAVIO
GALVÁN RIVERA

SECRETARIOS: MARIBEL OLVERA
ACEVEDO Y ALEJANDRO PONCE
DE LEÓN PRIETO

México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil
once.

VISTOS para resolver, los autos de los expedientes de
los juicios para la protección de los derechos políticos-
electorales del ciudadano, identificados con las claves y
promovidos por los siguientes demandantes:

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-5082/2011	José María Arellano Cisneros
2.	SUP-JDC-5089/2011	Luz Aurora Morales González
3.	SUP-JDC-5096/2011	Gerardo García de la Torre
4.	SUP-JDC-5103/2011	Rafael Bonilla Pinedo
5.	SUP-JDC-5110/2011	Carlos González Torres
6.	SUP-JDC-5117/2011	María Águeda Reyes Rojas
7.	SUP-JDC-5124/2011	Samuel Espinosa Espinosa
8.	SUP-JDC-5131/2011	Carlos Javier Avila Nava
9.	SUP-JDC-5138/2011	Elizeo Huerta Lamas
10.	SUP-JDC-5145/2011	José de Jesús García Lara
11.	SUP-JDC-5152/2011	Francisco Lozano Ceballos
12.	SUP-JDC-5159/2011	Luisa Valdez Frausto
13.	SUP-JDC-5166/2011	María de Jesús Ávila Rosales
14.	SUP-JDC-5173/2011	María Isabel Fernández Ruvalcaba
15.	SUP-JDC-5180/2011	Rafael Haro Ortega
16.	SUP-JDC-5187/2011	Constanza Quezada Mendoza

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
17.	SUP-JDC-5194/2011	Jaime Daniel Ramírez Álvarez
18.	SUP-JDC-5201/2011	Myriam Krystal Márquez Quezada
19.	SUP-JDC-5208/2011	Nancy Carolina Barboza Gutiérrez
20.	SUP-JDC-5215/2011	María del Refugio Díaz Álvarez
21.	SUP-JDC-5222/2011	Mario Alberto Barajas Dillón
22.	SUP-JDC-5229/2011	Karen Cisneros Martínez
23.	SUP-JDC-5236/2011	Consuelo Dueñas Bañuelos
24.	SUP-JDC-5243/2011	Hugo Daniel Lara Meza
25.	SUP-JDC-5250/2011	Jacaranda Anameli Mariscal Solís
26.	SUP-JDC-5257/2011	Marco Antonio Iñiguez Mora
27.	SUP-JDC-5264/2011	Heriberto Martínez Vallín
28.	SUP-JDC-5271/2011	Zimri Hanani Méndez Huerta
29.	SUP-JDC-5278/2011	Sergio Navarro Navarro
30.	SUP-JDC-5285/2011	Julio César Pérez Morales
31.	SUP-JDC-5292/2011	María Elena Nicolás Gutiérrez
32.	SUP-JDC-5299/2011	José Hugo Ortiz Hernández
33.	SUP-JDC-5306/2011	Francisco Gilberto Flores Cordero
34.	SUP-JDC-5313/2011	Ana Guadalupe González Gutiérrez
35.	SUP-JDC-5320/2011	Marciano Esparza Navarro
36.	SUP-JDC-5327/2011	Cecilia Gómez Gómez
37.	SUP-JDC-5334/2011	Ma Tereza González Moreno
38.	SUP-JDC-5341/2011	Guadalupe Nuño Arana
39.	SUP-JDC-5348/2011	Isidro Alejandro Peñaloza Mayorga
40.	SUP-JDC-5355/2011	Jesús Alicia Siqueiros Sánchez
41.	SUP-JDC-5362/2011	José Carlos Pérez Tabares
42.	SUP-JDC-5369/2011	Jesús Eliezer Palafox Aguilar
43.	SUP-JDC-5376/2011	Maricela Maldonado Martínez
44.	SUP-JDC-5383/2011	Salvador Suárez Aranda
45.	SUP-JDC-5390/2011	Cinthya Stefani Ibarra Mejía
46.	SUP-JDC-5397/2011	Alejandra Elizabeth Arias Cruz
47.	SUP-JDC-5404/2011	José Abel Mendoza Amezcua
48.	SUP-JDC-5411/2011	Fulgencio Antonio González Farías
49.	SUP-JDC-5418/2011	Alvaro de Jesús Rojas Loza
50.	SUP-JDC-5425/2011	Guadalupe Orlando Rojas Loza
51.	SUP-JDC-5432/2011	María Teresa Gómez Pérez
52.	SUP-JDC-5439/2011	Ofelia Gómez Arias
53.	SUP-JDC-5446/2011	Sergio García García
54.	SUP-JDC-5453/2011	Imelda Coronado González
55.	SUP-JDC-5460/2011	María de la Luz Gómez Cornejo
56.	SUP-JDC-5467/2011	Sául González Espinoza
57.	SUP-JDC-5474/2011	Olga Liliana de la Cruz Villa
58.	SUP-JDC-5481/2011	Ma. Elena Montez de la Cruz
59.	SUP-JDC-5488/2011	Felipe Ureña Mendoza
60.	SUP-JDC-5495/2011	Olivia Rojas Castellanos
61.	SUP-JDC-5502/2011	Guillermo Díaz Vega
62.	SUP-JDC-5509/2011	Noé García Jiménez
63.	SUP-JDC-5516/2011	Julia Alejandra Gómez Godínez
64.	SUP-JDC-5523/2011	Cynthia Santana Pérez
65.	SUP-JDC-5530/2011	Patricia Sánchez Cortés
66.	SUP-JDC-5537/2011	Juana del Roció Gómez García
67.	SUP-JDC-5544/2011	Plácido Martínez Corcino
68.	SUP-JDC-5551/2011	Juan Cervantes García
69.	SUP-JDC-5558/2011	Antonio Flores Castellanos

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
70.	SUP-JDC-5565/2011	Fidela Fonceca Bargas
71.	SUP-JDC-5572/2011	Karen Araceli Pérez Flores
72.	SUP-JDC-5579/2011	Norma Alicia Solis Muñoz
73.	SUP-JDC-5586/2011	Rubén Peña Gonsález
74.	SUP-JDC-5593/2011	Ángel Macias Gallo
75.	SUP-JDC-5600/2011	J. Jesús Barajas Gutiérrez
76.	SUP-JDC-5607/2011	Ma. Guadalupe de Orta Galindo
77.	SUP-JDC-5614/2011	Rosa María Barajas Franco
78.	SUP-JDC-5621/2011	Fernando Cruz Martínez
79.	SUP-JDC-5628/2011	Juana Solís Muñiz
80.	SUP-JDC-5635/2011	Miguel Ángel Hinojosa Briseño
81.	SUP-JDC-5642/2011	Araceli Gutiérrez Sotelo
82.	SUP-JDC-5649/2011	Imelda Oliveros Vega
83.	SUP-JDC-5656/2011	María Martha Unzueta Flores
84.	SUP-JDC-5663/2011	Roberto Arroyo Olivarez
85.	SUP-JDC-5670/2011	Ana Rosa Ayala Cortés
86.	SUP-JDC-5677/2011	Claudia Elizabeth Vargas Cervantes
87.	SUP-JDC-5684/2011	Aurelia García Mascota
88.	SUP-JDC-5691/2011	Alejandra Villanueva Ortíz
89.	SUP-JDC-5698/2011	Eduardo Sauza Martínez
90.	SUP-JDC-5705/2011	Gregorio Ruvalcaba Avelar
91.	SUP-JDC-5712/2011	Florentino Zaragoza Nava
92.	SUP-JDC-5719/2011	Griselda Pelayo Carrizales
93.	SUP-JDC-5726/2011	Javier Cruz Ruelas Miramontes
94.	SUP-JDC-5733/2011	María Bernardette González Hernández
95.	SUP-JDC-5740/2011	Luis Miguel Pérez Vázquez
96.	SUP-JDC-5747/2011	Justina Cárdenas Ocampo
97.	SUP-JDC-5754/2011	José Luis Garduño Rivas
98.	SUP-JDC-5761/2011	María de Lourdes Ruiz Martínez
99.	SUP-JDC-5768/2011	María Estela Covarrubias Olvera
100.	SUP-JDC-5775/2011	María Silvia Collazo Casillas
101.	SUP-JDC-5782/2011	Martín Duran Rubalcaba
102.	SUP-JDC-5789/2011	Rubén Zamora Barragán
103.	SUP-JDC-5796/2011	Ramiro Iván López Serrano
104.	SUP-JDC-5803/2011	Nicolás Navarro Vázquez
105.	SUP-JDC-5810/2011	Reymundo Romo Orozco
106.	SUP-JDC-5817/2011	Sandra Patricia Acuña Alanís
107.	SUP-JDC-5824/2011	Tomasa Sánchez Patrón
108.	SUP-JDC-5831/2011	Cresencio Quirino Suárez Dolores
109.	SUP-JDC-5838/2011	María Isabel Reyes Rosales
110.	SUP-JDC-5845/2011	Xóchitl Ramos Lomelí
111.	SUP-JDC-5852/2011	Víctor Manuel Ruiz Servín
112.	SUP-JDC-5859/2011	Silvia Alcalá Uribe
113.	SUP-JDC-5866/2011	Sergio Jesús Martínez Peña
114.	SUP-JDC-5873/2011	María Emilia García Rocío
115.	SUP-JDC-5880/2011	Myrna Álvarez Olvera
116.	SUP-JDC-5887/2011	María de los Ángeles Mendoza Lemus
117.	SUP-JDC-5894/2011	María Esther Ruvira Gaytan
118.	SUP-JDC-5901/2011	*****
119.	SUP-JDC-5908/2011	Natividad Vélez Castañeda
120.	SUP-JDC-5915/2011	Lea Araceli Zamora Núñez
121.	SUP-JDC-5922/2011	Pablo Silva Galindo
122.	SUP-JDC-5929/2011	Raquel Arrieta Valles

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
123.	SUP-JDC-5936/2011	Rosendo Bernal Rangel
124.	SUP-JDC-5943/2011	Socorro Gómez Gutiérrez
125.	SUP-JDC-5950/2011	Guillermo López Gamboa
126.	SUP-JDC-5957/2011	J. Joaquín Cisneros Carranza
127.	SUP-JDC-5964/2011	Gerardo Chávez Ramos
128.	SUP-JDC-5971/2011	Alfonso Gabriel Rentería González
129.	SUP-JDC-5978/2011	Brenda Viridiana Gómez Flores
130.	SUP-JDC-5985/2011	Marcos Aurelio Vargas Gutiérrez
131.	SUP-JDC-5992/2011	Evelia Ramírez Valencia
132.	SUP-JDC-5999/2011	Javier Gutiérrez Amezcua
133.	SUP-JDC-6006/2011	Mónica Baltazar Torres
134.	SUP-JDC-6013/2011	Cecilia del Carmen Chavira Padilla
135.	SUP-JDC-6020/2011	Rafael Ramírez Miranda
136.	SUP-JDC-6027/2011	Carlos Sahagún Baltazar
137.	SUP-JDC-6041/2011	J Guadalupe Hernández Ramírez
138.	SUP-JDC-6048/2011	Sebastián de los Santos Contreras
139.	SUP-JDC-6055/2011	Pantaleón Solano Gutiérrez
140.	SUP-JDC-6062/2011	Maximino López Vega
141.	SUP-JDC-6069/2011	Blanca Estela Marmolejo Aguilar
142.	SUP-JDC-6076/2011	Miguel Mendoza Gómez
143.	SUP-JDC-6083/2011	Víctor Manuel Ruíz Salazar
144.	SUP-JDC-6090/2011	José Antonio López Navarrete
145.	SUP-JDC-6097/2011	Ramiro Torres Chávez
146.	SUP-JDC-6104/2011	Ángel Rodríguez Nuño
147.	SUP-JDC-6111/2011	Daniela Robles de León
148.	SUP-JDC-6118/2011	Christian Pérez Rivera
149.	SUP-JDC-6125/2011	Álvaro Manuel Favela Mendoza
150.	SUP-JDC-6132/2011	Alberto Taretzurun Naranjo Ortega
151.	SUP-JDC-6139/2011	Liliana Gabriela Ramos Maldonado
152.	SUP-JDC-6146/2011	Leopoldo Pérez Gómez
153.	SUP-JDC-6153/2011	Laura Emilia Juárez Ochoa
154.	SUP-JDC-6160/2011	Juan Ernesto Gallegos Nuño
155.	SUP-JDC-6167/2011	José Luis Muñoz Núñez
156.	SUP-JDC-6174/2011	Gabriela Gallegos Martínez
157.	SUP-JDC-6181/2011	Evangelina García Torres
158.	SUP-JDC-6188/2011	Francisco Javier Nava Mejía
159.	SUP-JDC-6195/2011	Erik Israel Peñaloza Mayorga
160.	SUP-JDC-6202/2011	Eduardo Estrella Calzada
161.	SUP-JDC-6209/2011	Ma. Teresa Gómez Ordóñez
162.	SUP-JDC-6216/2011	M Guadalupe Rojas Macías
163.	SUP-JDC-6223/2011	Luz Adriana Ponce Sánchez
164.	SUP-JDC-6230/2011	Gilberto Godinez Godinez
165.	SUP-JDC-6237/2011	Josefina Godinez Godinez
166.	SUP-JDC-6244/2011	Ma. del Carmen Godinez Padilla
167.	SUP-JDC-6251/2011	Sostenes Rojo Placencia
168.	SUP-JDC-6258/2011	Ricardo González Godinez
169.	SUP-JDC-6265/2011	María Isabel Salcedo Ibarra
170.	SUP-JDC-6272/2011	Sergio Medina García
171.	SUP-JDC-6279/2011	Martha Biridiana Sánchez Herrera
172.	SUP-JDC-6286/2011	Gloria Yessica Vázquez Torres
173.	SUP-JDC-6293/2011	Ana Leticia Ramírez Salazar
174.	SUP-JDC-6300/2011	José de Jesús Lozano Mares
175.	SUP-JDC-6307/2011	Salvador Calzada Martínez

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
176.	SUP-JDC-6314/2011	Alfonso Franco Rocha
177.	SUP-JDC-6321/2011	Guadalupe Berenice Ureña Alcaraz
178.	SUP-JDC-6328/2011	Claudio Quiñones Muñoz
179.	SUP-JDC-6335/2011	Irma Noemí Valencia Díaz
180.	SUP-JDC-6342/2011	María Eduwiges Membrila Flores
181.	SUP-JDC-6349/2011	Rubén Arias Rivera
182.	SUP-JDC-6356/2011	Juan Ricardo Escobar Ramírez
183.	SUP-JDC-6363/2011	Margarita Rodríguez González
184.	SUP-JDC-6370/2011	Patricio Vicencio Vicencio
185.	SUP-JDC-6377/2011	Alfredo Ariosto Áviles Ramírez
186.	SUP-JDC-6384/2011	Irma Angélica Berman Salinas
187.	SUP-JDC-6391/2011	Carlos Pérez Sosa
188.	SUP-JDC-6398/2011	Daniel Martínez Cruz
189.	SUP-JDC-6412/2011	Oscar Antonio González Espinoza
190.	SUP-JDC-6419/2011	Alejandro González Mejía
191.	SUP-JDC-6433/2011	Fernando Flores Zúñiga
192.	SUP-JDC-6440/2011	María Lourdes Villalovos Barcenás
193.	SUP-JDC-6447/2011	Lucina González Aviña
194.	SUP-JDC-6454/2011	Rosendo Bañales Quintero
195.	SUP-JDC-6461/2011	Beatriz Luna Zapata
196.	SUP-JDC-6468/2011	Ma. Del Rosario Lorenzana Arbizu
197.	SUP-JDC-6475/2011	Mirta Lincey González Torres
198.	SUP-JDC-6482/2011	Salvador Acosta Ramírez
199.	SUP-JDC-6489/2011	Dulce María Álvarez Ramírez
200.	SUP-JDC-6496/2011	María Antonia Cisneros Gómez
201.	SUP-JDC-6503/2011	Judith Colín Cisneros
202.	SUP-JDC-6510/2011	Alfredo Delgado Herrera
203.	SUP-JDC-6517/2011	Teresa Flores Avalos
204.	SUP-JDC-6524/2011	Mayra Liliana García de Alba Vargas
205.	SUP-JDC-6531/2011	José Luis Guzmán Arana
206.	SUP-JDC-6538/2011	Horacio Juárez Mariscal
207.	SUP-JDC-6545/2011	Mario Alberto López González
208.	SUP-JDC-6552/2011	Arturo Márquez Navarro
209.	SUP-JDC-6559/2011	Blanca Elizabeth Moreno Sánchez
210.	SUP-JDC-6566/2011	Claudia Yesenia Orozco Zaragoza
211.	SUP-JDC-6573/2011	Carlos Peña Quiñones
212.	SUP-JDC-6580/2011	Roberto Ramírez Loeza
213.	SUP-JDC-6587/2011	Ma. Dolores Romero Espinoza
214.	SUP-JDC-6594/2011	Rosa María Torres Palomera
215.	SUP-JDC-6601/2011	María Dolores Vargas León
216.	SUP-JDC-6608/2011	Ernestina Zepeda Camberos
217.	SUP-JDC-6615/2011	Salvador Alonso Guzmán
218.	SUP-JDC-6622/2011	Fermín Avalos Zamora
219.	SUP-JDC-6629/2011	Bryan Noé Camarena Martín del Campo
220.	SUP-JDC-6636/2011	Brenda Janette Chavarín Rodríguez
221.	SUP-JDC-6643/2011	César Rafael Delgado Hernández
222.	SUP-JDC-6650/2011	Juan José Flores Díaz
223.	SUP-JDC-6657/2011	Javier de Jesús Gómez Figueroa
224.	SUP-JDC-6664/2011	Héctor Raúl Guevara Ramírez
225.	SUP-JDC-6671/2011	María Elizabeth Herrera Rodríguez
226.	SUP-JDC-6678/2011	Ana Tonantzin Maciel Mora
227.	SUP-JDC-6685/2011	María Miroslava Mendicuti Mendoza
228.	SUP-JDC-6692/2011	Elena Alejandra Moreno Araiza

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
229.	SUP-JDC-6699/2011	Karla Cristina Orozco González
230.	SUP-JDC-6706/2011	Adrián Padilla Arroyo
231.	SUP-JDC-6713/2011	Ana Isabel Plascencia Vázquez
232.	SUP-JDC-6720/2011	Elizabeth Guadalupe Rabago Lozada
233.	SUP-JDC-6727/2011	Carlos Humberto Rodríguez Guizar
234.	SUP-JDC-6734/2011	Graciela Sánchez Sánchez
235.	SUP-JDC-6741/2011	Raúl Santoyo Sánchez
236.	SUP-JDC-6748/2011	Antonio Terrones Camargo
237.	SUP-JDC-6755/2011	Erlinda Vásquez Mercado
238.	SUP-JDC-6762/2011	Renato Albín Mendoza
239.	SUP-JDC-6769/2011	Juan Carlos Camarena Gutiérrez
240.	SUP-JDC-6776/2011	Mayra Belén Castellanos Venegas
241.	SUP-JDC-6783/2011	Renato de Jesús de la Torre Galván
242.	SUP-JDC-6790/2011	Olivia García Báez
243.	SUP-JDC-6797/2011	Evelia Godínez Nepomuceno
244.	SUP-JDC-6804/2011	Julio Alonso Gutiérrez Guzmán
245.	SUP-JDC-6811/2011	Margarita Kanarek Lee
246.	SUP-JDC-6818/2011	Marco Antonio Márquez Huerta
247.	SUP-JDC-6825/2011	José Catarino Mercado Núñez
248.	SUP-JDC-6832/2011	Luz María Murillo García
249.	SUP-JDC-6839/2011	José Martín Padilla Rodríguez
250.	SUP-JDC-6846/2011	Antonio de Jesús Reyna Romo
251.	SUP-JDC-6853/2011	José Luis Rubio Zavala
252.	SUP-JDC-6860/2011	Isaac de Jesús Sepúlveda Rodríguez
253.	SUP-JDC-6867/2011	Beatriz Vera González
254.	SUP-JDC-6874/2011	Jessica Guadalupe Andrade Padilla
255.	SUP-JDC-6881/2011	José Manuel Barajas Delgado
256.	SUP-JDC-6888/2011	David Israel Becerra González
257.	SUP-JDC-6895/2011	Araceli Cervantes Muñoz
258.	SUP-JDC-6902/2011	Juan Carlos Dueñas Tejeda
259.	SUP-JDC-6909/2011	Martha Aurelia García García
260.	SUP-JDC-6916/2011	Sabino Gómez Zamarripa
261.	SUP-JDC-6923/2011	Yolanda Guzmán Torres
262.	SUP-JDC-6930/2011	Claudia Yolanda Huerta Guzmán
263.	SUP-JDC-6937/2011	Patricia López Zavala
264.	SUP-JDC-6944/2011	Ivonne Guadalupe Lozano Jiménez
265.	SUP-JDC-6951/2011	Edgar Rogelio Mendoza Galindo
266.	SUP-JDC-6958/2011	Esmer Hiram Moreno Toledo
267.	SUP-JDC-6965/2011	Rosa María Pacheco Navarro
268.	SUP-JDC-6972/2011	Pedro Paredes Lara
269.	SUP-JDC-6979/2011	Gloria Soledad Rayas Barragán
270.	SUP-JDC-6986/2011	José Asunción Rivera Coral
271.	SUP-JDC-6993/2011	José Cruz Romero Quiñones
272.	SUP-JDC-7000/2011	Juan Manuel Salazar Prudencio
273.	SUP-JDC-7007/2011	Rogelio Servín de la Mora Salado
274.	SUP-JDC-7014/2011	Yuly Tapia Sánchez
275.	SUP-JDC-7021/2011	Ana Gloria Torres Flores
276.	SUP-JDC-7028/2011	Víctor Hugo Vargas Herrera
277.	SUP-JDC-7035/2011	Gerardo Velázquez Mendoza
278.	SUP-JDC-7042/2011	Pedro Alvarez Ramírez
279.	SUP-JDC-7049/2011	Ramón Ayón Dávalos
280.	SUP-JDC-7056/2011	J. Guadalupe Camarena Núñez
281.	SUP-JDC-7063/2011	Everardo Chavira Cervantes

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
282.	SUP-JDC-7070/2011	Mario de la Torre Pulido
283.	SUP-JDC-7077/2011	Raquel Marisol Estrada Pulido
284.	SUP-JDC-7084/2011	Ernesto González Ramírez
285.	SUP-JDC-7091/2011	María del Socorro Gutiérrez Ortega
286.	SUP-JDC-7098/2011	Eulalio Ibarra Ocampo
287.	SUP-JDC-7105/2011	Karla Rocío Jiménez Velázquez
288.	SUP-JDC-7112/2011	Rosa Elia Lupercio Prado
289.	SUP-JDC-7119/2011	María del Rosario Mateos Nuño
290.	SUP-JDC-7126/2011	José Navarro Ruvalcaba
291.	SUP-JDC-7133/2011	María Ornelas Ortiz
292.	SUP-JDC-7140/2011	Simón Padilla Rentería
293.	SUP-JDC-7147/2011	Abigay Ramírez López
294.	SUP-JDC-7154/2011	José de Jesús Robles Cárdenas
295.	SUP-JDC-7161/2011	Luz María Robles Orozco
296.	SUP-JDC-7168/2011	Valentín Ruvalcaba Navarro
297.	SUP-JDC-7175/2011	Justino Torres Anaya
298.	SUP-JDC-7182/2011	José Luis Magaña
299.	SUP-JDC-7189/2011	Felicía Arellano Muñoz
300.	SUP-JDC-7196/2011	Guillermo Avila Castro
301.	SUP-JDC-7203/2011	Luis Alberto Carbajal Carbajal
302.	SUP-JDC-7210/2011	Ma. Del Carmen Adela Chávez Vielma
303.	SUP-JDC-7217/2011	Pedro Corona del Castillo
304.	SUP-JDC-7224/2011	Arturo Cruz Hernández
305.	SUP-JDC-7231/2011	Adriana Delgado Salas
306.	SUP-JDC-7238/2011	Amparo Figueroa López
307.	SUP-JDC-7245/2011	Abel González Rodríguez
308.	SUP-JDC-7252/2011	Socorro Hernández Candelario
309.	SUP-JDC-7259/2011	Pablo Huevo Flores
310.	SUP-JDC-7266/2011	Rafael Larios González
311.	SUP-JDC-7273/2011	Paloma Catalina López Martínez
312.	SUP-JDC-7280/2011	Rigoberto Medina Reyes
313.	SUP-JDC-7287/2011	Rocio Nicacio López
314.	SUP-JDC-7294/2011	Guadalupe Mayela Peregrina Córdova
315.	SUP-JDC-7301/2011	Araceli Rentería Santana
316.	SUP-JDC-7308/2011	Araceli Rodríguez Hernández
317.	SUP-JDC-7315/2011	Magaly del Rocio Ruíz Vázquez
318.	SUP-JDC-7322/2011	Juan José Tapia Vázquez
319.	SUP-JDC-7329/2011	Rosa Agripina Vázquez Suárez
320.	SUP-JDC-7336/2011	María Dolores Zamorano Santana
321.	SUP-JDC-7343/2011	María Isabel Apolonio Agustín
322.	SUP-JDC-7350/2011	Gerardo Bautista Reyes
323.	SUP-JDC-7357/2011	Graciela Bermúdez Alvarez
324.	SUP-JDC-7364/2011	Angélica Contreras Mota
325.	SUP-JDC-7371/2011	Margarita Flores Vázquez
326.	SUP-JDC-7378/2011	José de Jesús García Mejía
327.	SUP-JDC-7385/2011	Juan Carlos González Pérez
328.	SUP-JDC-7392/2011	Héctor Miguel Guzmán Angulo
329.	SUP-JDC-7399/2011	Isela Herrera Barcena
330.	SUP-JDC-7406/2011	Gabriel López Aguilar
331.	SUP-JDC-7413/2011	Aurelio Márquez Pacheco
332.	SUP-JDC-7420/2011	Víctor Meza Villegas
333.	SUP-JDC-7427/2011	Ubaldo Moran Ahumada
334.	SUP-JDC-7434/2011	Cristo Bani Ortega Arguelles

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
335.	SUP-JDC-7441/2011	María Olivia Ramírez Esparza
336.	SUP-JDC-7448/2011	María Alicia Rodríguez de León
337.	SUP-JDC-7455/2011	Gloria Liliana Sandoval Castillo
338.	SUP-JDC-7462/2011	Leobardo Sotelo Rivera
339.	SUP-JDC-7469/2011	Ramón Rodríguez
340.	SUP-JDC-7476/2011	María del Refugio Aguirre Hernández
341.	SUP-JDC-7483/2011	Isaías Avila Coria
342.	SUP-JDC-7497/2011	Filiberto Calderón Moya
343.	SUP-JDC-7504/2011	María de Jesús Cholico Avila
344.	SUP-JDC-7511/2011	Alan Ricardo Martín de la Cruz Garibaldi
345.	SUP-JDC-7518/2011	Julio César Eduardo Flores Anguiano
346.	SUP-JDC-7525/2011	Martina Patricia González Gudiño
347.	SUP-JDC-7532/2011	Jesús Alberto Lázaro López
348.	SUP-JDC-7539/2011	Ana Bertha López González
349.	SUP-JDC-7546/2011	Adrián Manzo Márquez
350.	SUP-JDC-7553/2011	Ma. Luisa Mendoza Soto
351.	SUP-JDC-7560/2011	José Ochoa García
352.	SUP-JDC-7567/2011	Adela Ramírez Vera
353.	SUP-JDC-7574/2011	Teresa Raquel Robles Gil Perales
354.	SUP-JDC-7581/2011	María Magdalena Romero Hinojosa
355.	SUP-JDC-7588/2011	Cristina Arali Ruiz Martínez
356.	SUP-JDC-7595/2011	Daniel Sandoval Núñez
357.	SUP-JDC-7602/2011	Cristian Rubén Toscano Escobar
358.	SUP-JDC-7609/2011	Gerardo Velarde Peregrina
359.	SUP-JDC-7616/2011	Leticia Alvarez Díaz
360.	SUP-JDC-7623/2011	David Barrera Ramírez
361.	SUP-JDC-7630/2011	Esther Calvillo Santiago
362.	SUP-JDC-7637/2011	Rubén Chávez Ornelas
363.	SUP-JDC-7644/2011	José Luis de la Cruz de la Cruz
364.	SUP-JDC-7651/2011	María Beda Domínguez Flores
365.	SUP-JDC-7658/2011	Teresa del Pilar Flores Arellano
366.	SUP-JDC-7665/2011	Antonia García Leos
367.	SUP-JDC-7672/2011	Edgar González Flores
368.	SUP-JDC-7679/2011	Amador Hernández Ramírez
369.	SUP-JDC-7686/2011	Armida Hernández Gutiérrez
370.	SUP-JDC-7693/2011	Claudia Lizbeth Horta García
371.	SUP-JDC-7700/2011	Efraín Loera Limón
372.	SUP-JDC-7707/2011	Ricardo Martínez García
373.	SUP-JDC-7714/2011	Alfredo Méndez Marín
374.	SUP-JDC-7721/2011	Hortencia Ortega Cárdenas
375.	SUP-JDC-7728/2011	Magda Vianel Ramos Hernández
376.	SUP-JDC-7735/2011	J. Guadalupe Romo Gutiérrez
377.	SUP-JDC-7742/2011	Florentina Rosales Rosales
378.	SUP-JDC-7749/2011	Francisco Javier Varela Jiménez
379.	SUP-JDC-7756/2011	Concepción Aguilar Ornelas
380.	SUP-JDC-7763/2011	María Ayala Jiménez
381.	SUP-JDC-7770/2011	Feliciano Campos Gómez
382.	SUP-JDC-7777/2011	Oscar Chávez Guerrero
383.	SUP-JDC-7784/2011	Ramón de la Torre del Toro
384.	SUP-JDC-7791/2011	Carmen García Zacarías
385.	SUP-JDC-7798/2011	Carlos Ibañez Elvira
386.	SUP-JDC-7805/2011	Ruperto Jiménez Herrera
387.	SUP-JDC-7812/2011	Gloria López Velasco

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
388.	SUP-JDC-7819/2011	Claudia Beatriz Mendoza Aviña
389.	SUP-JDC-7826/2011	Carlos Miranda Navarro
390.	SUP-JDC-7833/2011	Aurora Mora Tadeo
391.	SUP-JDC-7840/2011	Víctor Enrique Ochoa Aguilar
392.	SUP-JDC-7854/2011	Liliana Rameño Rivera
393.	SUP-JDC-7861/2011	Cruz Carlos Rentería Aguilar
394.	SUP-JDC-7868/2011	Vicente Rodríguez Solano
395.	SUP-JDC-7875/2011	Antonio Sánchez Macías
396.	SUP-JDC-7882/2011	Andrés Vázquez Loza
397.	SUP-JDC-7889/2011	Sara Zúñiga González
398.	SUP-JDC-7896/2011	Stephanie Adanely Alvarez López
399.	SUP-JDC-7903/2011	Humberto Javier Avalos Romo
400.	SUP-JDC-7910/2011	Manuel Castañeda Cárdenas
401.	SUP-JDC-7917/2011	Elizabeth Cruz Campos
402.	SUP-JDC-7924/2011	Gloria de Anda Tiscareño
403.	SUP-JDC-7931/2011	María del Refugio Delgadillo Curiel
404.	SUP-JDC-7938/2011	José de Jesús Gallardo Flores
405.	SUP-JDC-7945/2011	Salvador Gómez Pinto
406.	SUP-JDC-7952/2011	María del Carmen Gutiérrez Padilla
407.	SUP-JDC-7959/2011	Ángel Hernández Campos
408.	SUP-JDC-7966/2011	Francisco Gerardo López Macías
409.	SUP-JDC-7973/2011	Miguel Márquez de la Cruz
410.	SUP-JDC-7980/2011	Alejandro Martínez Rodríguez
411.	SUP-JDC-7987/2011	Verónica Moreno Castañeda
412.	SUP-JDC-7994/2011	Leticia Ocampo Peralta
413.	SUP-JDC-8001/2011	Alejandro Pacheco Dumas
414.	SUP-JDC-8008/2011	Herlinda Quezada Loera
415.	SUP-JDC-8015/2011	Salvador Rafael Bautista
416.	SUP-JDC-8022/2011	Petra Ramírez Gómez
417.	SUP-JDC-8029/2011	Esther Rico Santos
418.	SUP-JDC-8036/2011	Guillermina Rodríguez Alvarez
419.	SUP-JDC-8043/2011	Alicia Rubio Pérez
420.	SUP-JDC-8050/2011	Guillermina Solano Uribe
421.	SUP-JDC-8057/2011	Alma Torres Cárdenas
422.	SUP-JDC-8064/2011	Francisco Javier Villalobos Cruz
423.	SUP-JDC-8071/2011	Eduardo Carranza Pérez
424.	SUP-JDC-8078/2011	Luis Germán Cesar Ceballos
425.	SUP-JDC-8085/2011	Enrique Duran Anguiano
426.	SUP-JDC-8092/2011	Hilda Margarita Gómez Castellanos
427.	SUP-JDC-8099/2011	Santiago Guzmán de Anda
428.	SUP-JDC-8106/2011	Andrés Hernández Ramírez
429.	SUP-JDC-8113/2011	Siurabe Elizabeth López Martín
430.	SUP-JDC-8120/2011	Paulo Israel Mendoza Loreto
431.	SUP-JDC-8127/2011	Rigoberto Rizo López
432.	SUP-JDC-8134/2011	María Reyes Romo Fuentes
433.	SUP-JDC-8141/2011	Juan Ignacio Tafolla Gaeta
434.	SUP-JDC-8148/2011	María Irene Aguilar Ochoa
435.	SUP-JDC-8155/2011	Eudalia Bugarel López
436.	SUP-JDC-8162/2011	Javier Carbajal Guzmán
437.	SUP-JDC-8169/2011	Roberto Chávez Barajas
438.	SUP-JDC-8176/2011	Gerardo Cruz Aguilar
439.	SUP-JDC-8183/2011	Heriberto Escobar Sánchez
440.	SUP-JDC-8190/2011	Veda Gómez de Jesús

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
441.	SUP-JDC-8197/2011	Nora Leticia González Plácito
442.	SUP-JDC-8204/2011	Erasmus Isabel Francisco
443.	SUP-JDC-8211/2011	Silvia Lamas Torres
444.	SUP-JDC-8218/2011	Leticia Meza Rodríguez
445.	SUP-JDC-8225/2011	Sergio Ramírez Castañeda
446.	SUP-JDC-8232/2011	Isais Rivera Cortés
447.	SUP-JDC-8239/2011	Hugo Marcelino Rodríguez Rodríguez
448.	SUP-JDC-8246/2011	Rigoberto Rodríguez Castillon
449.	SUP-JDC-8253/2011	José Rubén Sánchez Fernández
450.	SUP-JDC-8260/2011	Norma Leticia Uribe Sandoval
451.	SUP-JDC-8267/2011	Fernando Jiménez Marín
452.	SUP-JDC-8274/2011	Cinthya Yareli Gaytán García
453.	SUP-JDC-8281/2011	Mario Rozales Flores
454.	SUP-JDC-8288/2011	Lucina Briseño Lepe
455.	SUP-JDC-8302/2011	Lleorgios Magiras Papadopulos
456.	SUP-JDC-8309/2011	Alfredo Padilla Yáñez
457.	SUP-JDC-8316/2011	Bernardina Lourdes Villaseñor Araiza
458.	SUP-JDC-8323/2011	Víctor Manuel Elizondo Aguilar
459.	SUP-JDC-8330/2011	Guillermina Iñiguez García
460.	SUP-JDC-8337/2011	Aydé Libier García del Alba López
461.	SUP-JDC-8344/2011	Aldo Monjardín Díaz
462.	SUP-JDC-8351/2011	Blanca Alejandrina Bolaños Álvarez
463.	SUP-JDC-8358/2011	Antonio De la Torre Plascencia
464.	SUP-JDC-8365/2011	Teresita del Niño Jesús Hernández Medina
465.	SUP-JDC-8379/2011	Jesús Jorge Ríos Tonilo
466.	SUP-JDC-8386/2011	María Luisa Gudiño Quiñónez
467.	SUP-JDC-8393/2011	Jacobo Christopher Lomelí Cortes
468.	SUP-JDC-8400/2011	Jorge Chávez Plascencia
469.	SUP-JDC-8407/2011	Ma Anastacia López Mejía
470.	SUP-JDC-8414/2011	Ileana Yareli Ramírez Anguiano
471.	SUP-JDC-8421/2011	J. Israel Sandoval Rubio
472.	SUP-JDC-8428/2011	Liliana Graciela Aviña Nájera
473.	SUP-JDC-8435/2011	Lilia González Briceño
474.	SUP-JDC-8442/2011	Cynthia Andrea Delgadillo García
475.	SUP-JDC-8449/2011	Rosina Muñoz Padilla
476.	SUP-JDC-8463/2011	Juana Gabriela Tamayo Navarro
477.	SUP-JDC-8470/2011	Manuela Castellón Rodríguez
478.	SUP-JDC-8477/2011	Verónica Azucena De La O Meza
479.	SUP-JDC-8484/2011	Gloria Judith González Acosta
480.	SUP-JDC-8491/2011	Isabel Jiménez Vélez
481.	SUP-JDC-8498/2011	Ma de la Cruz Mercado Marentes
482.	SUP-JDC-8505/2011	Julia Pulido Calvillo
483.	SUP-JDC-8512/2011	María Santillán Ruvalcaba
484.	SUP-JDC-8519/2011	José Luis Velazquez Ibarra
485.	SUP-JDC-8526/2011	María de Jesús Ramírez Figueroa
486.	SUP-JDC-8533/2011	Armando Cornejo Campos
487.	SUP-JDC-8540/2011	Rafael Jaime García
488.	SUP-JDC-8547/2011	Michelle Alejandra Ortega Murillo
489.	SUP-JDC-8554/2011	Ma Antonia Reyes Guzmán
490.	SUP-JDC-8561/2011	Claudia Mariela Buenrostro Osorio
491.	SUP-JDC-8568/2011	Jhonathan Joel Rodríguez Covarrubias

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

Todos los medios de impugnación fueron promovidos a fin de controvertir las omisiones del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional relativas a: **1.** Dar respuesta a las solicitudes de afiliación de los actores, con la calidad de miembros activos, y **2.** Responder cada una de las solicitudes de información, respecto del estado que guardaban los correspondientes procedimientos de afiliación y,

R E S U L T A N D O:

I. Antecedentes: De la narración de hechos que los actores hacen en los respectivos escritos de demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierten los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de afiliación. En diversas fechas, los actores presentaron sendas solicitudes de afiliación al Partido Acción Nacional como miembros activos, dirigidas al Registro Nacional de Miembros.

2. Petición de información. El diecinueve y veintidós de agosto de dos mil once, los actores presentaron en la Oficialía de Partes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sendos escritos dirigidos al Registro Nacional de Miembros de ese instituto político, en los que afirmaron haber hecho el trámite de solicitud de afiliación como miembros activos, por lo que solicitaron ser notificados de la respectiva respuesta.

3. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Los días cinco y siete de

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

septiembre de dos mil once, los ciudadanos actores presentaron sendas demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, ante la Dirección General Jurídica del Partido Acción Nacional, para controvertir las omisiones siguientes: **1.** Dar respuesta a las solicitudes de afiliación de cada uno de los actores, y **2.** Responder las peticiones de información, respecto del estado que guarda cada uno de los procedimientos de afiliación de los actores.

4. Respuestas a las peticiones. Los días nueve y trece de septiembre del dos mil once, el Director del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional, mediante los escritos identificados con las claves IPGT/09-09-2011/754, IPGT/09-09-2011/755, IPGT/09-09-2011/756, RNM/IPGT/13-09-2011/162, RNM/IPGT/13-09-2011/163; RNM/IPGT/13-09-2011/164 y RNM/IPGT/13-09-2011/165, dio respuesta a las peticiones de los ahora actores, señalando el resultado del trámite a las solicitudes de afiliación que recibió, así como precisando los nombres de los ciudadanos de los cuales no había recibido solicitud alguna.

Los citados escritos se notificaron a la persona autorizada por los actores para esos efectos, en fechas doce y trece de septiembre de dos mil once, conforme consta en las cédulas de notificación remitidas por el órgano partidista responsable.

II. Recepción de demandas. Los días doce y catorce de septiembre de dos mil once, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, se recibieron las demandas

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

respectivas, con sus anexos, los correspondientes informes circunstanciados, así como la demás documentación que el órgano partidario remitió.

III. Turno a Ponencia. Mediante proveídos de trece y catorce del mismo mes y año, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional acordó integrar los expedientes precisados en el preámbulo de esta sentencia; asimismo, ordenó turnarlos a la Ponencia del Magistrado Flavio Galván Rivera, para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

IV. Radicación. Mediante sendos acuerdos de veintiuno y veintiséis de septiembre de dos mil once, el Magistrado Flavio Galván Rivera acordó la radicación, en la Ponencia a su cargo, de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano antes precisados.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Competencia. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver los juicios identificados al rubro, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 186, fracción III, inciso c), 189, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 79, párrafo 1, 80, párrafo 1, inciso g) y 83, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

Electoral, por tratarse de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, mediante los cuales los actores controvierten omisiones de un partido político que, en su concepto, vulneran su derecho de petición, relacionado con el derecho político-electoral de afiliación.

SEGUNDO. Acumulación. En concepto de esta Sala Superior, procede acumular los juicios precisados en el preámbulo de esta resolución, toda vez que de la lectura integral de los escritos de demanda y demás constancias que dieron origen a los expedientes de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se han mencionado, se advierte lo siguiente:

I. Actos impugnados. En cada uno de los juicios que se identifican en el preámbulo de esta resolución, los actores impugnan las omisiones de: **1.** Dar respuesta a sus respectivas solicitudes de afiliación, y **2.** Responder las correspondientes solicitudes de información, respecto del estado de sus procedimientos de afiliación.

II. Órgano partidista responsable. Los demandantes, en cada uno de los aludidos medios de impugnación, señalan como órgano partidista responsable al Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional, al que se le atribuyen las omisiones precisadas en el numeral que antecede.

III. Argumentos de los enjuiciantes. Los actores manifiestan, esencialmente, que el órgano partidista responsable, al no dar respuesta a su solicitud, viola en su perjuicio el derecho de petición previsto en los artículos 8° y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

Mexicanos. Además, consideran que se les deja en estado de indefensión al no haber resolución alguna respecto de sus solicitudes de afiliación como miembros activos de ese instituto político.

En este contexto, es evidente que los actores controvierten actos idénticos, es decir, la omisión de resolver sendas solicitudes de inscripción como miembros activos del Partido Acción Nacional, así como la omisión de dar respuesta a sus peticiones, relacionadas precisamente con sus solicitudes de afiliación como miembros activos. De igual forma, señalan al mismo órgano partidista responsable, a saber, el Registro Nacional de Miembros del aludido instituto político. Finalmente, expresan conceptos de agravio semejantes y tienen una pretensión de idéntica naturaleza en cada caso, consistente en que se de respuesta a su petición y, como consecuencia, que se resuelva su solicitud de inscripción como miembros activos del Partido Acción Nacional.

Por tanto, atendiendo al principio de economía procesal, a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, los medios de impugnación precisados en el preámbulo de esta sentencia, lo procedente, de conformidad con lo previsto en los artículos 199, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 31, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 86 del Reglamento Interno de este órgano judicial especializado, es acumular, al juicio identificado con la clave de expediente SUP-JDC-5082/2011, los demás medios de impugnación señalados en el proemio de esta sentencia.

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

TERCERO. Improcedencia. Esta Sala Superior considera que en los asuntos acumulados que se examinan, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 11, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en que el acto reclamado ha quedado sin materia, lo que, en consecuencia, conduce al desechamiento de plano de la demanda con fundamento en el artículo 9, párrafo 3, del ordenamiento adjetivo citado.

En efecto, la primera disposición invocada establece como causa de sobreseimiento, la hipótesis de que la entidad responsable de la resolución o acto impugnado lo modifique o revoque, de manera tal, que quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo, antes del dictado de la resolución o sentencia.

En realidad, en esta disposición se encuentra la previsión sobre una causa de improcedencia, y a la vez, como consecuencia, el sobreseimiento.

La norma en cuestión admite ser interpretada en un sentido amplio, de manera que el supuesto legal comprenda cualquier determinación de la autoridad u órgano partidista competente en general, e incluso, la actuación de la parte supuestamente agraviada, por la cual el litigio del caso concreto quede efectivamente sin materia.

Al respecto, resulta ilustrativa la jurisprudencia identificada con la clave **34/2002**, consultable en las páginas 329 y 330 de la *Compilación 1997-2010, Jurisprudencia y*

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

tesis en materia electoral, Volumen 1, que en lo conducente refiere:

IMPROCEDENCIA. EL MERO HECHO DE QUEDAR SIN MATERIA EL PROCEDIMIENTO ACTUALIZA LA CAUSAL RESPECTIVA.

El artículo 11, apartado 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios Impugnación en Materia Electoral, contiene implícita una causa de improcedencia de los medios de impugnación electorales, que se actualiza cuando uno de ellos queda totalmente sin materia. El artículo establece que procede el sobreseimiento cuando la autoridad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque de tal manera que quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo, antes de que se dicte resolución o sentencia. Conforme a la interpretación literal del precepto, la causa de improcedencia se compone, a primera vista, de dos elementos: a) que la autoridad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, y b) que tal decisión deje totalmente sin materia el juicio o recurso, antes de que se dicte resolución o sentencia. Sin embargo, sólo el segundo elemento es determinante y definitorio, ya que el primero es instrumental y el otro sustancial; es decir, lo que produce en realidad la improcedencia radica en que quede totalmente sin materia el proceso, en tanto que la revocación o modificación es el instrumento para llegar a tal situación. Ciertamente, el proceso jurisdiccional contencioso tiene por objeto resolver una controversia mediante una sentencia que emita un órgano imparcial e independiente, dotado de jurisdicción, que resulta vinculatoria para las partes. El presupuesto indispensable para todo proceso jurisdiccional contencioso está constituido por la existencia y subsistencia de un litigio entre partes, que en la definición de Carnelutti es el conflicto de intereses calificado por la pretensión de uno de los interesados y la resistencia del otro, toda vez que esta oposición de intereses es lo que constituye la materia del proceso. Al ser así las cosas, cuando cesa, desaparece o se extingue el litigio, por el surgimiento de una solución autocompositiva o porque deja de existir la pretensión o la resistencia, la controversia queda sin materia, y por tanto ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación de la sentencia y el dictado mismo de ésta, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos, mediante una resolución de desechamiento, cuando esa situación se presenta antes de la admisión de la demanda, o de sobreseimiento, si ocurre después. Como se ve, la razón de ser de la causa de improcedencia en comento se localiza precisamente en que al faltar la materia del proceso se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación. Ahora bien, aunque en los juicios y recursos que en materia electoral se

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

siguen contra actos de las autoridades correspondientes, la forma normal y ordinaria de que un proceso quede sin materia consiste en la mencionada por el legislador, que es la revocación o modificación del acto impugnado, esto no implica que sea éste el único modo, de manera que cuando se produzca el mismo efecto de dejar totalmente sin materia el proceso, como producto de un medio distinto, también se actualiza la causa de improcedencia en comento.

Esta Sala Superior afirma que los juicios en estudio han quedado sin materia, porque de las constancias que obran en los expedientes SUP-JDC-5074/2011, SUP-JDC-6327/2011, SUP-JDC-6461/2011, SUP-JDC-6474/2011, SUP-JDC-SUP-JDC-6481/2011, SUP-JDC-8285/2011, SUP-JDC-8522/2011 y SUP-JDC-8560/2011, en los cuales están agregados los correspondientes informes circunstanciados rendidos por la Secretaria General del Partido Acción Nacional, se advierte que el Registro Nacional de Miembros de ese instituto político ya atendió el derecho de petición de los ciudadanos actores, como se constata con la copia certificada de los escritos identificados con las claves IPGT/09-09-2011/754, IPGT/09-09-2011/755, IPGT/09-09-2011/756, RNM/IPGT/13-09-2011/162, RNM/IPGT/13-09-2011/163; RNM/IPGT/13-09-2011/164 y RNM/IPGT/13-09-2011/165, que fueron notificados a la persona autorizada por los actores para esos efectos, en fechas doce y trece de septiembre de dos mil once, conforme consta en las cédulas de notificación también remitidas por el órgano partidista responsable; documentos, tanto los escritos, como las cédulas de notificación, que no fueron objetados en los juicios que se resuelven.

La parte medular de los oficios citados es la siguiente:

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

Oficios Registro Nacional de Miembros Partido Acción Nacional

Oficio No. IPGT/09-09-2011/754

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en el artículo 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y artículos 13, 14 y 15 incisos a), d), e) del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

*Al respecto me permito informarle que al día de hoy, **cuenta con la calidad de miembro activo del Partido Acción Nacional**, reconocida desde la fecha que se inserta en el proemio de este escrito, lista anexa al presente que forma parte de este escrito, a partir de la cual le es reconocida tal calidad por haber cumplido con los trámites y requisitos señalados en los artículos 21 y 30 y demás relativos del Reglamento de Miembros de este Instituto Político.”*

Oficio No. IPGT/09-09-2011/755

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en el artículo 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y artículos 13, 14 y 15 incisos a), d), e) del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

*Al respecto me permito informarle que al día de hoy, **cuenta con la calidad de miembro adherente del Partido Acción Nacional**, reconocida desde la fecha que se inserta acompañando del nombre en el proemio del presente.*

Así mismo le informo que en las oficinas del Registro Nacional de Miembros hasta el día de hoy no ha sido recibido el formato de solicitud como miembro activo y, por consecuencia, ninguno otro de los documentos con los que este debe ser acompañado para que sea dado de alta como miembro activo de este Instituto Político.

En término de lo dispuesto por artículos 21 inciso b), acompañado de los incisos a), c), d), e) y f); y 22 del Reglamento de Miembros del Partido, en relación con el 8° de los Estatutos del Partido, señala que el trámite para ser miembro activo debe hacerse de manera personal y en todo caso en forma directa ante el Registro Nacional de Miembros o a través de los Comités Estatales o Municipales, para lo cual debió recibirse el formato debidamente llenado que podía obtenerse de la página electrónica del Comité Ejecutivo Nacional, acompañado de los documentos que comprueben haber acreditado el taller de introducción al Partido y aprobar la evaluación de ingreso como miembro activo, ser miembro adherente al momento de la presentación de la solicitud, acreditar su inscripción al registro Federal de Electores y presentar comprobante de domicilio.

En virtud de lo anterior y toda vez que este Registro Nacional de Miembros no ha recibido su solicitud para ser miembro activo, no

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

puede iniciarse su trámite para obtener tal carácter ya que ha incumplido con el artículo 21 inciso b) del Reglamento de Miembros de Acción Nacional.

En caso de haber impreso su formato de solicitud por internet, este debió recibirse en el Registro Nacional de Miembros o Comité Estatal o Municipal correspondiente para que a partir de la fecha de recepción se considere formalmente iniciado el trámite para ser miembro activo el cual concluye cuando queda asentado en el padrón para que adquiera validez jurídica para todos los efectos. Incluso es de mencionarle que la sola recepción de la solicitud únicamente garantiza el inicio del trámite y no obliga a la aceptación automática como miembro activo en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 párrafo segundo del Reglamento de Miembros de Acción Nacional. En caso de haberlo entregado en fecha determinada en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, mucho agradeceré me haga llegar el acuse de recibido de su solicitud en el que conste además que envió los documentos y requisitos de los artículos 21 y 22 del Reglamento de Miembros.”

Oficio No. IPGT/09-09-2011/756

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución, 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y 13, 14 y 15 incisos a), d), e), del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y el 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

Al respecto, me permito informarle que al día de hoy, no cuenta con la calidad de miembro adherente ni en consecuencia de miembro activo del Partido Acción Nacional.

Así mismo le informo que en las oficinas del Registro Nacional de Miembros hasta el día de hoy no ha sido recibido el formato de solicitud ser miembro activo en términos de lo señalado por el artículo 8 inciso d) de los Estatutos del Partido, por consecuencia tampoco recibido otro de los documentos con los que este debe ser acompañado para que sea dado de alta como miembro activo de este Instituto Político.

En término de lo dispuesto por artículos 18 párrafo primero, 21 inciso b), acompañado de los incisos a), c), d), e) y f); y 22 del Reglamento de Miembros del Partido, en relación con los artículos 82 y 9 de los Estatutos del Partido, sería la que el trámite para ser miembro adherente y activo debe hacerse de manera personal y en todo caso en forma directa ante el Registro Nacional de Miembros o a través de los Comités Estatales o Municipales, para lo cual debió recibirse el formato debidamente llenado que podía obtenerse de la página electrónica del Comité Ejecutivo Nacional, acompañado de los documentos señalados en los ordenamientos antes citados.

En virtud de lo anterior y toda vez que este Registro Nacional de Miembros no ha recibido su solicitud para ser miembro adherente, no puede ser dado de alta como adherente o activo ya que ha incumplido con los artículos 18 y 21 inciso b) del Reglamento de Miembros de Acción Nacional.

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

En caso de haber impreso su formato de solicitud por internet, este debió recibirse en el Registro Nacional de Miembros o Comité Estatal o Municipal correspondiente para que a partir de la fecha de recepción se considere formalmente iniciado el trámite para ser miembro activo el cual concluye cuando queda asentado en el padrón para que adquiera validez jurídica para todos los efectos. Incluso es de mencionarle que la sola recepción de la solicitud únicamente garantiza el inicio del trámite y no obliga a la aceptación automática como miembro activo en virtud de lo dispuesto por los artículos 18 y 3 párrafo segundo del Reglamento de Miembros de Acción Nacional. En caso de haberlo entregado en fecha determinada en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, mucho agradeceré me haga llegar el acuse de recibido de su solicitud en el que conste además que envió los documentos y requisitos de los artículos 21 y 22 del Reglamento de Miembros.”

Oficio No. RNM/IPGT/13-09-2011/162

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en el artículo 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y artículos 13, 14 y 15 incisos a), d), e), del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y el 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

*Al respecto me permito informarle que al día de hoy, **cuenta con la calidad de miembro activo del Partido Acción Nacional**, reconocida desde la fecha que se inserta en el proemio de este escrito, a partir de la cual le es reconocida tal calidad por haber cumplido con los trámites y requisitos señalados en los artículos 21 y 30 y demás relativos del Reglamento de Miembros de este Instituto Político.”*

Oficio No. RNM/IPGT/13-09-2011/163

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución, 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y 13, 14 y 15 incisos a), d), e), del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y el 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

*Al respecto, me permito informarle que al día de hoy, **cuenta con la calidad de miembro adherente del Partido Acción Nacional**, reconocida desde la fecha que se inserta acompañando al nombre en el proemio del presente.*

Así mismo le informo que en las oficinas del Registro Nacional de Miembros hasta el día de hoy no ha sido recibido el formato de solicitud como miembro activo y, por consecuencia, ninguno otro de los documentos con los que este debe ser acompañado para que sea dado de alta como miembro activo de este Instituto Político.

En término de lo dispuesto por artículos 21 inciso b), acompañado de los incisos a), c), d), e) y f); y 22 del Reglamento de Miembros del Partido, en relación con el 8° de los Estatutos del Partido,

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

señala que el trámite para ser miembro activo debe hacerse de manera personal y en todo caso en forma directa ante el Registro Nacional de Miembros o a través de los Comités Estatales o Municipales, para lo cual debió recibirse el formato debidamente llenado que podía obtenerse de la página electrónica del Comité Ejecutivo Nacional, acompañado de los documentos que comprueben haber acreditado el taller de introducción al Partido y aprobar la evaluación de ingreso como miembro activo, ser miembro adherente al momento de la presentación de la solicitud, acreditar su inscripción al Registro Federal de Electores y presentar comprobante de domicilio así como los datos de aval.

En virtud de lo anterior y toda vez que este Registro Nacional de Miembros no ha recibido su solicitud para ser miembro activo, no puede iniciarse su trámite para obtener tal carácter ya que ha incumplido con el artículo 21 inciso b) del Reglamento de Miembros de Acción Nacional.

En caso de haber impreso su formato de solicitud por internet, este debió recibirse en el Registro Nacional de Miembros o Comité Estatal o Municipal correspondiente para que a partir de la fecha de recepción se considere formalmente iniciado el trámite para ser miembro activo el cual concluye cuando queda asentado en el padrón para que adquiera validez jurídica para todos los efectos. Incluso es de mencionarle que la sola recepción de la solicitud únicamente garantiza el inicio del trámite y no obliga a la aceptación automática como miembro activo en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 párrafo segundo del Reglamento de Miembros de Acción Nacional. En caso de haberlo entregado en fecha determinada en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, mucho agradeceré me haga llegar el acuse de recibido de su solicitud en el que conste además que envió los documentos y requisitos de los artículos 21 y 22 del Reglamento de Miembros.”

Oficio No. RNM/IPGT/13-09-2011/164

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución, 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y 13,14 y 15 incisos a), d), e), del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y el 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

*Al respecto, me permito informarle que **al día de hoy no cuenta con la calidad de miembro adherente ni en consecuencia de miembro activo del Partido Acción Nacional.***

Así mismo le informo que en las oficinas del Registro Nacional de Miembros hasta el día de hoy no ha sido recibido el formato de solicitud como miembro adherente, prerrequisito para ser miembro activo en términos de lo señalado por el artículo 8 inciso d) de los Estatutos del Partido, por consecuencia tampoco recibido otro de los documentos con los que este debe ser acompañado para que sea dado de alta como miembro activo de este Instituto Político.

En término de 30 dispuesto por los artículos 18 párrafo primero, 21 inciso b), acompañado de los incisos a), c), d), e) y f); y 22 del Reglamento de Miembros del Partido, en relación con los artículos

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

82 y 9 de los Estatutos del Partido, señala que el trámite para ser miembro adherente y activo debe hacerse de manera personal y en todo caso en forma directa ante el Registro Nacional de Miembros o a través de los Comités Estatales o Municipales, para lo cual debió recibirse el formato debidamente llenado que podía obtenerse de la página electrónica del Comité Ejecutivo Nacional, acompañado de los documentos señalados en los ordenamientos antes citados.

En virtud de lo anterior y toda vez que este Registro Nacional de Miembros no ha recibido su solicitud para ser miembro adherente, no puede ser dado de alta como adherente o activo ya que ha incumplido con los artículos 18 y 21 inciso b) del Reglamento de Miembros de Acción Nacional.

En caso de haber impreso su formato de solicitud por internet, este debió recibirse en el Registro Nacional de Miembros o Comité Estatal o Municipal correspondiente para que a partir de la fecha de recepción se considere formalmente iniciado el trámite para ser miembro activo el cual concluye cuando queda asentado en el padrón para que adquiera validez jurídica para todos los efectos. Incluso es de mencionarle que la sola recepción de la solicitud únicamente garantiza el inicio del trámite y no obliga a la aceptación automática como miembro activo en virtud de lo dispuesto por los artículos 18 y 3 párrafo segundo del Reglamento de Miembros de Acción Nacional. En caso de haberlo entregado en fecha determinada en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, mucho agradeceré me haga llegar el acuse de recibido de su solicitud en el que conste además que envió los documentos y requisitos de los artículos 21 y 22 del Reglamento de Miembros.”

Oficio No. RNM/IPGT/13-09-2011/165

“Iván Paul Garza Téllez, en mi calidad de Director del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en el artículo 12 párrafo primero de los Estatutos del Partido, y artículos 13, 14 y 15 incisos a), d), e), del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, me permito dar respuesta a su escrito presentado entre el 19 y el 22 de agosto de 2011, en el que solicita se le notifique si fue aceptado como miembro activo del Partido Acción Nacional y en su caso se le incorpore al Registro Nacional de Miembros con dicha calidad.

Al respecto me permito informarle procedió su solicitud de miembro activo, por lo que **cuenta con la calidad de miembro activo del Partido Acción Nacional**, calidad que le es reconocida desde la fecha que se inserta en el proemio de este escrito, por haber cumplido con los trámites y requisitos señalados en los artículos 21 y 30 y demás relativos del Reglamento de Miembros de este instituto Político.

Lo anterior es así ya que en escrito presentado en fecha posterior al 22 de agosto de 2011, usted acompañó copia simple del acuse de recibido sellado debidamente en su formato individual por la Oficialía de Partes del Comité Ejecutivo Nacional en la fecha señalada en el proemio del presente, por lo que una vez revisado su formato y demás documentación, se concluyó que cumple con los requisitos para ser miembro activo como lo es haber aprobado el curso, presentar firma de aval el cual fue procedente, estar debidamente requisitado y en general haber cubierto los requisitos señalados en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Miembros de Acción Nacional.

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

Por tanto, ha sido aprobado como miembro activo del Partido Acción Nacional y será incorporado en el Listado Nominal definitivo que será publicado el 18 de septiembre con tal carácter, para poder ejercer el derecho a voto en los procesos federales y locales correspondientes.”

Por su parte, el texto toral de las cédulas de notificación de los oficios mencionados es el siguiente:

No.	Texto
1.	“el oficio original IPGT/09-09-2011/754 de fecha 09 de septiembre de 2011, constante de 1 una foja en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que ya cuentan con la calidad de Miembros Activos del Partido Acción Nacional ”
2.	“el oficio original IPGT/09-09-2011/755 de fecha 09 de septiembre de 2011, constante de 10 diez fojas en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que ya cuentan con la calidad de Miembros Adherente del Partido Acción Nacional, sin embargo, a la fecha no se ha recibido formato de solicitud de Miembro Activo, por lo que no cuenta no dicha calidad ”
3.	“el oficio original IPGT/09-09-2011/756 de fecha 09 de septiembre de 2011, constante de 2 dos fojas en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que no cuentan con la calidad de Miembros Adherente del Partido Acción Nacional, por consecuente no cuentan con la calidad de Miembro Activo ”
4.	“el oficio original RNM/IPGT/13-09-2011/162 de fecha 13 de septiembre de 2011, constante de 1 una foja en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que ya cuentan con la calidad de Miembros Activos del Partido Acción Nacional”
5.	“el oficio original RNM/IPGT/13-09-2011/163 de fecha 13 de septiembre de 2011, constante de 17 diecisiete fojas en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que cuentan con la calidad de Miembros Adherente del Partido Acción Nacional sin embargo, a la fecha no se ha recibido formato de solicitud de Miembro Activo, por lo que no cuenta no dicha calidad ”
6.	“el oficio original RNM/IPGT/13-09-2011/164 de fecha 13 de septiembre de 2011, constante de 3 tres fojas en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Texto
	agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que no cuentan con la calidad de Miembros Adherente del Partido Acción Nacional, por consecuente no cuentan con la calidad de Miembro Activo ”
7.	“el oficio original RNM/IPGT/13-09-2011/165 de fecha 13 de septiembre de 2011, constante de 1 una foja en donde se da respuesta a su escrito de petición recibidos entre fecha 19 y 22 de agosto de 2011, donde solicita se informe si fue aceptado como Miembro Activo del Partido Acción Nacional, informando que ya cuentan con la calidad de Miembros Activos del Partido Acción Nacional”

Los documentos precisados en los párrafos que anteceden tienen valor probatorio pleno, en términos de los artículos 14, párrafo 1, inciso b), y párrafo 5, en relación con el numeral 16, párrafos 1 y 2, ambos preceptos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que no está controvertida su autenticidad ni su contenido.

Asimismo, los mencionados documentos, adminiculados entre sí, acorde con las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, que se invocan en términos del artículo 16, párrafos 1 y 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, generan convicción de que, mediante notificación personal practicada en el domicilio señalado por los actores en sus respectivos escritos, se les dieron a conocer las respuestas del Director del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional, mediante las que ese funcionario partidista precisó el nombre de los ciudadanos, entre los solicitantes ahora demandantes, que cuentan con la calidad de miembros activos, quiénes son miembros adherentes y quiénes no

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

cuentan siquiera con el estatus de miembro adherente, además de expresar las razones y las disposiciones estatutarias que dan sustento a esas determinaciones.

En las siguientes tablas se precisa cuál de los escritos detallados en párrafos precedentes le fue notificado a cada uno de los actores.

1. El escrito con la clave IPGT/09-09-2011/754 de nueve de septiembre de dos mil once, fue notificado personalmente a los siguientes ciudadanos ahora demandantes:

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-6461/2011	Beatriz Luna Zapata
2.	SUP-JDC-6468/2011	Ma. Del Rosario Lorenzana Arbizu

2. El escrito IPGT/09-09-2011/755 de nueve de septiembre de dos mil once, fue notificado personalmente a los siguientes ciudadanos ahora demandantes:

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-5082/2011	José María Arellano Cisneros
2.	SUP-JDC-5089/2011	Luz Aurora Morales González
3.	SUP-JDC-5096/2011	Gerardo García de la Torre
4.	SUP-JDC-5103/2011	Rafael Bonilla Pinedo
5.	SUP-JDC-5110/2011	Carlos González Torres
6.	SUP-JDC-5117/2011	María Águeda Reyes Rojas
7.	SUP-JDC-5124/2011	Samuel Espinosa Espinosa
8.	SUP-JDC-5131/2011	Carlos Javier Avila Nava
9.	SUP-JDC-5138/2011	Elizeo Huerta Lamas
10.	SUP-JDC-5145/2011	José de Jesús García Lara
11.	SUP-JDC-5152/2011	Francisco Lozano Ceballos
12.	SUP-JDC-5159/2011	Luisa Valdez Frausto
13.	SUP-JDC-5166/2011	María de Jesús Ávila Rosales

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
14.	SUP-JDC-5173/2011	María Isabel Fernández Ruvalcaba
15.	SUP-JDC-5180/2011	Rafael Haro Ortega
16.	SUP-JDC-5187/2011	Constanza Quezada Mendoza
17.	SUP-JDC-5194/2011	Jaime Daniel Ramírez Álvarez
18.	SUP-JDC-5201/2011	Myriam Krystal Márquez Quezada
19.	SUP-JDC-5208/2011	Nancy Carolina Barboza Gutiérrez
20.	SUP-JDC-5215/2011	María del Refugio Díaz Álvarez
21.	SUP-JDC-5222/2011	Mario Alberto Barajas Dillón
22.	SUP-JDC-5229/2011	Karen Cisneros Martínez
23.	SUP-JDC-5236/2011	Consuelo Dueñas Bañuelos
24.	SUP-JDC-5243/2011	Hugo Daniel Lara Meza
25.	SUP-JDC-5250/2011	Jacaranda Anameli Mariscal Solís
26.	SUP-JDC-5257/2011	Marco Antonio Iñiguez Mora
27.	SUP-JDC-5264/2011	Heriberto Martínez Vallín
28.	SUP-JDC-5271/2011	Zimri Hanani Méndez Huerta
29.	SUP-JDC-5278/2011	Sergio Navarro Navarro
30.	SUP-JDC-5285/2011	Julio César Pérez Morales
31.	SUP-JDC-5292/2011	María Elena Nicolás Gutiérrez
32.	SUP-JDC-5299/2011	José Hugo Ortiz Hernández
33.	SUP-JDC-5306/2011	Francisco Gilberto Flores Cordero
34.	SUP-JDC-5313/2011	Ana Guadalupe González Gutiérrez
35.	SUP-JDC-5320/2011	Marciano Esparza Navarro
36.	SUP-JDC-5327/2011	Cecilia Gómez Gómez
37.	SUP-JDC-5334/2011	Ma Tereza González Moreno
38.	SUP-JDC-5341/2011	Guadalupe Nuño Arana
39.	SUP-JDC-5348/2011	Isidro Alejandro Peñaloza Mayorga
40.	SUP-JDC-5355/2011	Jesús Alicia Siqueiros Sánchez
41.	SUP-JDC-5362/2011	José Carlos Pérez Tabares
42.	SUP-JDC-5369/2011	Jesús Eliezer Palafox Aguilar
43.	SUP-JDC-5376/2011	Maricela Maldonado Martínez
44.	SUP-JDC-5383/2011	Salvador Suárez Aranda
45.	SUP-JDC-5390/2011	Cinthya Stefani Ibarra Mejía
46.	SUP-JDC-5397/2011	Alejandra Elizabeth Arias Cruz
47.	SUP-JDC-5404/2011	José Abel Mendoza Amezcua

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
48.	SUP-JDC-5411/2011	Fulgencio Antonio González Farías
49.	SUP-JDC-5418/2011	Alvaro de Jesús Rojas Loza
50.	SUP-JDC-5425/2011	Guadalupe Orlando Rojas Loza
51.	SUP-JDC-5432/2011	María Teresa Gómez Pérez
52.	SUP-JDC-5439/2011	Ofelia Gómez Arias
53.	SUP-JDC-5446/2011	Sergio García García
54.	SUP-JDC-5453/2011	Imelda Coronado González
55.	SUP-JDC-5460/2011	María de la Luz Gómez Cornejo
56.	SUP-JDC-5467/2011	Sául González Espinoza
57.	SUP-JDC-5474/2011	Olga Liliana de la Cruz Villa
58.	SUP-JDC-5481/2011	Ma. Elena Montez de la Cruz
59.	SUP-JDC-5488/2011	Felipe Ureña Mendoza
60.	SUP-JDC-5495/2011	Olivia Rojas Castellanos
61.	SUP-JDC-5502/2011	Guillermo Díaz Vega
62.	SUP-JDC-5509/2011	Noé García Jiménez
63.	SUP-JDC-5516/2011	Julia Alejandra Gómez Godínez
64.	SUP-JDC-5523/2011	Cynthia Santana Pérez
65.	SUP-JDC-5530/2011	Patricia Sánchez Cortés
66.	SUP-JDC-5537/2011	Juana del Roció Gómez García
67.	SUP-JDC-5544/2011	Placido Martínez Corcino
68.	SUP-JDC-5551/2011	Juan Cervantes García
69.	SUP-JDC-5558/2011	Antonio Flores Castellanos
70.	SUP-JDC-5565/2011	Fidela Fonceca Bargas
71.	SUP-JDC-5572/2011	Karen Araceli Pérez Flores
72.	SUP-JDC-5579/2011	Norma Alicia Solís Muñoz
73.	SUP-JDC-5586/2011	Rubén Peña Gonsález
74.	SUP-JDC-5593/2011	Ángel Macías Gallo
75.	SUP-JDC-5600/2011	J. Jesús Barajas Gutiérrez
76.	SUP-JDC-5607/2011	Ma. Guadalupe de Orta Galindo
77.	SUP-JDC-5614/2011	Rosa María Barajas Franco
78.	SUP-JDC-5621/2011	Fernando Cruz Martínez
79.	SUP-JDC-5628/2011	Juana Solís Muñiz
80.	SUP-JDC-5635/2011	Miguel Ángel Hinojosa Briseño
81.	SUP-JDC-5642/2011	Araceli Gutiérrez Sotelo

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
82.	SUP-JDC-5649/2011	Imelda Oliveros Vega
83.	SUP-JDC-5656/2011	María Martha Unzueta Flores
84.	SUP-JDC-5663/2011	Roberto Arroyo Olivarez
85.	SUP-JDC-5670/2011	Ana Rosa Ayala Cortés
86.	SUP-JDC-5677/2011	Claudia Elizabeth Vargas Cervantes
87.	SUP-JDC-5684/2011	Aurelia García Mascota
88.	SUP-JDC-5691/2011	Alejandra Villanueva Ortíz
89.	SUP-JDC-5698/2011	Eduardo Sauza Martínez
90.	SUP-JDC-5705/2011	Gregorio Ruvalcaba Avelar
91.	SUP-JDC-5712/2011	Florentino Zaragoza Nava
92.	SUP-JDC-5719/2011	Griselda Pelayo Carrizales
93.	SUP-JDC-5726/2011	Javier Cruz Ruelas Miramontes
94.	SUP-JDC-5733/2011	María Bernardette González Hernández
95.	SUP-JDC-5740/2011	Luis Miguel Pérez Vázquez
96.	SUP-JDC-5747/2011	Justina Cárdenas Ocampo
97.	SUP-JDC-5754/2011	José Luis Garduño Rivas
98.	SUP-JDC-5761/2011	María de Lourdes Ruiz Martínez
99.	SUP-JDC-5768/2011	María Estela Covarrubias Olvera
100.	SUP-JDC-5775/2011	María Silvia Collazo Casillas
101.	SUP-JDC-5782/2011	Martín Duran Rubalcaba
102.	SUP-JDC-5789/2011	Rubén Zamora Barragán
103.	SUP-JDC-5796/2011	Ramiro Iván López Serrano
104.	SUP-JDC-5803/2011	Nicolás Navarro Vázquez
105.	SUP-JDC-5810/2011	Reymundo Romo Orozco
106.	SUP-JDC-5817/2011	Sandra Patricia Acuña Alanis
107.	SUP-JDC-5824/2011	Tomasa Sánchez Patrón
108.	SUP-JDC-5831/2011	Cresencio Quirino Suárez Dolores
109.	SUP-JDC-5838/2011	María Isabel Reyes Rosales
110.	SUP-JDC-5845/2011	Xóchitl Ramos Lomelí
111.	SUP-JDC-5852/2011	Víctor Manuel Ruiz Servín
112.	SUP-JDC-5859/2011	Silvia Alcalá Uribe
113.	SUP-JDC-5866/2011	Sergio Jesús Martínez Peña
114.	SUP-JDC-5873/2011	María Emilia García Rocío
115.	SUP-JDC-5880/2011	Myrna Álvarez Olvera

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
116.	SUP-JDC-5887/2011	María de los Ángeles Mendoza Lemus
117.	SUP-JDC-5894/2011	María Esther Ruvira Gaytan
118.	SUP-JDC-5901/2011	*****
119.	SUP-JDC-5908/2011	Natividad Vélez Castañeda
120.	SUP-JDC-5915/2011	Lea Araceli Zamora Núñez
121.	SUP-JDC-5922/2011	Pablo Silva Galindo
122.	SUP-JDC-5929/2011	Raquel Arrieta Valles
123.	SUP-JDC-5936/2011	Rosendo Bernal Rangel
124.	SUP-JDC-5943/2011	Socorro Gómez Gutiérrez
125.	SUP-JDC-5950/2011	Guillermo López Gamboa
126.	SUP-JDC-5957/2011	J. Joaquín Cisneros Carranza
127.	SUP-JDC-5964/2011	Gerardo Chávez Ramos
128.	SUP-JDC-5971/2011	Alfonso Gabriel Rentería González
129.	SUP-JDC-5978/2011	Brenda Viridiana Gómez Flores
130.	SUP-JDC-5985/2011	Marcos Aurelio Vargas Gutiérrez
131.	SUP-JDC-5992/2011	Evelia Ramírez Valencia
132.	SUP-JDC-5999/2011	Javier Gutiérrez Amezcua
133.	SUP-JDC-6006/2011	Mónica Baltazar Torres
134.	SUP-JDC-6013/2011	Cecilia del Carmen Chavira Padilla
135.	SUP-JDC-6020/2011	Rafael Ramírez Miranda
136.	SUP-JDC-6027/2011	Carlos Sahagún Baltazar
137.	SUP-JDC-6041/2011	J Guadalupe Hernández Ramírez
138.	SUP-JDC-6048/2011	Sebastián de los Santos Contreras
139.	SUP-JDC-6055/2011	Pantaleón Solano Gutiérrez
140.	SUP-JDC-6062/2011	Maximino López Vega
141.	SUP-JDC-6069/2011	Blanca Estela Marmolejo Aguilar
142.	SUP-JDC-6076/2011	Miguel Mendoza Gómez
143.	SUP-JDC-6083/2011	Víctor Manuel Ruíz Salazar
144.	SUP-JDC-6090/2011	José Antonio López Navarrete
145.	SUP-JDC-6097/2011	Ramiro Torres Chávez
146.	SUP-JDC-6104/2011	Ángel Rodríguez Nuño
147.	SUP-JDC-6111/2011	Daniela Robles de León
148.	SUP-JDC-6118/2011	Christian Pérez Rivera
149.	SUP-JDC-6125/2011	Álvaro Manuel Favela Mendoza

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
150.	SUP-JDC-6132/2011	Alberto Taretzuruen Naranjo Ortega
151.	SUP-JDC-6139/2011	Liliana Gabriela Ramos Maldonado
152.	SUP-JDC-6146/2011	Leopoldo Pérez Gómez
153.	SUP-JDC-6153/2011	Laura Emilia Juárez Ochoa
154.	SUP-JDC-6160/2011	Juan Ernesto Gallegos Nuño
155.	SUP-JDC-6167/2011	José Luis Muñoz Núñez
156.	SUP-JDC-6174/2011	Gabriela Gallegos Martínez
157.	SUP-JDC-6181/2011	Evangelina García Torres
158.	SUP-JDC-6188/2011	Francisco Javier Nava Mejía
159.	SUP-JDC-6195/2011	Erik Israel Peñaloza Mayorga
160.	SUP-JDC-6202/2011	Eduardo Estrella Calzada
161.	SUP-JDC-6209/2011	Ma. Teresa Gómez Ordóñez
162.	SUP-JDC-6216/2011	M Guadalupe Rojas Macías
163.	SUP-JDC-6223/2011	Luz Adriana Ponce Sánchez
164.	SUP-JDC-6230/2011	Gilberto Godinez Godinez
165.	SUP-JDC-6237/2011	Josefina Godinez Godinez
166.	SUP-JDC-6244/2011	Ma. del Carmen Godinez Padilla
167.	SUP-JDC-6251/2011	Sostenes Rojo Placencia
168.	SUP-JDC-6258/2011	Ricardo González Godinez
169.	SUP-JDC-6265/2011	María Isabel Salcedo Ibarra
170.	SUP-JDC-6272/2011	Sergio Medina García
171.	SUP-JDC-6279/2011	Martha Biridiana Sánchez Herrera
172.	SUP-JDC-6286/2011	Gloria Yessica Vázquez Torres
173.	SUP-JDC-6293/2011	Ana Leticia Ramírez Salazar
174.	SUP-JDC-6300/2011	José de Jesús Lozano Mares
175.	SUP-JDC-6307/2011	Salvador Calzada Martínez
176.	SUP-JDC-6314/2011	Alfonso Franco Rocha
177.	SUP-JDC-6321/2011	Guadalupe Berenice Ureña Alcaraz
178.	SUP-JDC-6475/2011	Mirta Lincey González Torres

3. El escrito identificado como IPGT/09-09-2011/756 de nueve de septiembre de dos mil once, fue notificado personalmente a los siguientes ciudadanos:

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-6328/2011	Claudio Quiñones Muñoz
2.	SUP-JDC-6335/2011	Irma Noemí Valencia Díaz
3.	SUP-JDC-6342/2011	María Eduwiges Membrila Flores
4.	SUP-JDC-6349/2011	Rubén Arias Rivera
5.	SUP-JDC-6356/2011	Juan Ricardo Escobar Ramírez
6.	SUP-JDC-6363/2011	Margarita Rodríguez González
7.	SUP-JDC-6370/2011	Patricio Vicencio Vicencio
8.	SUP-JDC-6377/2011	Alfredo Ariosto Áviles Ramírez
9.	SUP-JDC-6384/2011	Irma Angélica Berman Salinas
10.	SUP-JDC-6391/2011	Carlos Pérez Sosa
11.	SUP-JDC-6398/2011	Daniel Martínez Cruz
12.	SUP-JDC-6412/2011	Oscar Antonio González Espinoza
13.	SUP-JDC-6419/2011	Alejandro González Mejía
14.	SUP-JDC-6433/2011	Fernando Flores Zúñiga
15.	SUP-JDC-6440/2011	María Lourdes Villalovos Barcenás
16.	SUP-JDC-6447/2011	Lucina González Aviña
17.	SUP-JDC-6454/2011	Rosendo Bañales Quintero

4. El escrito RNM/IPGT/13-09-2011/162, de trece de septiembre del presente año, fue notificado personalmente al siguiente ciudadano ahora demandantes:

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1	SUP-JDC-8526/2011	María de Jesús Ramírez Figueroa

5. El escrito RNM/IPGT/13-09-2011/163, suscrito el trece de septiembre de dos mil once, fue notificado personalmente a los siguientes ciudadanos ahora demandantes:

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-6482/2011	Salvador Acosta Ramírez

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
2.	SUP-JDC-6489/2011	Dulce María Álvarez Ramírez
3.	SUP-JDC-6496/2011	María Antonia Cisneros Gómez
4.	SUP-JDC-6503/2011	Judith Colín Cisneros
5.	SUP-JDC-6510/2011	Alfredo Delgado Herrera
6.	SUP-JDC-6517/2011	Teresa Flores Avalos
7.	SUP-JDC-6524/2011	Mayra Liliana García de Alba Vargas
8.	SUP-JDC-6531/2011	José Luis Guzmán Arana
9.	SUP-JDC-6538/2011	Horacio Juárez Mariscal
10.	SUP-JDC-6545/2011	Mario Alberto López González
11.	SUP-JDC-6552/2011	Arturo Márquez Navarro
12.	SUP-JDC-6559/2011	Blanca Elizabeth Moreno Sánchez
13.	SUP-JDC-6566/2011	Claudia Yesenia Orozco Zaragoza
14.	SUP-JDC-6573/2011	Carlos Peña Quiñones
15.	SUP-JDC-6580/2011	Roberto Ramírez Loeza
16.	SUP-JDC-6587/2011	Ma. Dolores Romero Espinoza
17.	SUP-JDC-6594/2011	Rosa María Torres Palomera
18.	SUP-JDC-6601/2011	María Dolores Vargas León
19.	SUP-JDC-6608/2011	Ernestina Zepeda Camberos
20.	SUP-JDC-6615/2011	Salvador Alonso Guzmán
21.	SUP-JDC-6622/2011	Fermín Avalos Zamora
22.	SUP-JDC-6629/2011	Bryan Noé Camarena Martín del Campo
23.	SUP-JDC-6636/2011	Brenda Janette Chavarín Rodríguez
24.	SUP-JDC-6643/2011	César Rafael Delgado Hernández
25.	SUP-JDC-6650/2011	Juan José Flores Díaz
26.	SUP-JDC-6657/2011	Javier de Jesús Gómez Figueroa
27.	SUP-JDC-6664/2011	Héctor Raúl Guevara Ramírez
28.	SUP-JDC-6671/2011	María Elizabeth Herrera Rodríguez
29.	SUP-JDC-6678/2011	Ana Tonantzin Maciel Mora
30.	SUP-JDC-6685/2011	María Miroslava Mendicuti Mendoza
31.	SUP-JDC-6692/2011	Elena Alejandra Moreno Araiza
32.	SUP-JDC-6699/2011	Karla Cristina Orozco González
33.	SUP-JDC-6706/2011	Adrián Padilla Arroyo
34.	SUP-JDC-6713/2011	Ana Isabel Plascencia Vázquez
35.	SUP-JDC-6720/2011	Elizabeth Guadalupe Rabago Lozada

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
36.	SUP-JDC-6727/2011	Carlos Humberto Rodríguez Guizar
37.	SUP-JDC-6734/2011	Graciela Sánchez Sánchez
38.	SUP-JDC-6741/2011	Raúl Santoyo Sánchez
39.	SUP-JDC-6748/2011	Antonio Terrones Camargo
40.	SUP-JDC-6755/2011	Erlinda Vásquez Mercado
41.	SUP-JDC-6762/2011	Renato Albín Mendoza
42.	SUP-JDC-6769/2011	Juan Carlos Camarena Gutiérrez
43.	SUP-JDC-6776/2011	Mayra Belén Castellanos Venegas
44.	SUP-JDC-6783/2011	Renato de Jesús de la Torre Galván
45.	SUP-JDC-6790/2011	Olivia García Báez
46.	SUP-JDC-6797/2011	Evelia Godínez Nepomuceno
47.	SUP-JDC-6804/2011	Julio Alonso Gutiérrez Guzmán
48.	SUP-JDC-6811/2011	Margarita Kanarek Lee
49.	SUP-JDC-6818/2011	Marco Antonio Márquez Huerta
50.	SUP-JDC-6825/2011	José Catarino Mercado Núñez
51.	SUP-JDC-6832/2011	Luz María Murillo García
52.	SUP-JDC-6839/2011	José Martín Padilla Rodríguez
53.	SUP-JDC-6846/2011	Antonio de Jesús Reyna Romo
54.	SUP-JDC-6853/2011	José Luis Rubio Zavala
55.	SUP-JDC-6860/2011	Isaac de Jesús Sepúlveda Rodríguez
56.	SUP-JDC-6867/2011	Beatriz Vera González
57.	SUP-JDC-6874/2011	Jessica Guadalupe Andrade Padilla
58.	SUP-JDC-6881/2011	José Manuel Barajas Delgado
59.	SUP-JDC-6888/2011	David Israel Becerra González
60.	SUP-JDC-6895/2011	Araceli Cervantes Muñoz
61.	SUP-JDC-6902/2011	Juan Carlos Dueñas Tejeda
62.	SUP-JDC-6909/2011	Martha Aurelia García García
63.	SUP-JDC-6916/2011	Sabino Gómez Zamarripa
64.	SUP-JDC-6923/2011	Yolanda Guzmán Torres
65.	SUP-JDC-6930/2011	Claudia Yolanda Huerta Guzmán
66.	SUP-JDC-6937/2011	Patricia López Zavala
67.	SUP-JDC-6944/2011	Ivonne Guadalupe Lozano Jiménez
68.	SUP-JDC-6951/2011	Edgar Rogelio Mendoza Galindo
69.	SUP-JDC-6958/2011	Esmer Hiram Moreno Toledo

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
70.	SUP-JDC-6965/2011	Rosa María Pacheco Navarro
71.	SUP-JDC-6972/2011	Pedro Paredes Lara
72.	SUP-JDC-6979/2011	Gloria Soledad Rayas Barragán
73.	SUP-JDC-6986/2011	José Asunción Rivera Coral
74.	SUP-JDC-6993/2011	José Cruz Romero Quiñones
75.	SUP-JDC-7000/2011	Juan Manuel Salazar Prudencio
76.	SUP-JDC-7007/2011	Rogelio Servín de la Mora Salado
77.	SUP-JDC-7014/2011	Yuly Tapia Sánchez
78.	SUP-JDC-7021/2011	Ana Gloria Torres Flores
79.	SUP-JDC-7028/2011	Víctor Hugo Vargas Herrera
80.	SUP-JDC-7035/2011	Gerardo Velázquez Mendoza
81.	SUP-JDC-7042/2011	Pedro Alvarez Ramírez
82.	SUP-JDC-7049/2011	Ramón Ayón Dávalos
83.	SUP-JDC-7056/2011	J. Guadalupe Camarena Núñez
84.	SUP-JDC-7063/2011	Everardo Chavira Cervantes
85.	SUP-JDC-7070/2011	Mario de la Torre Pulido
86.	SUP-JDC-7077/2011	Raquel Marisol Estrada Pulido
87.	SUP-JDC-7084/2011	Ernesto González Ramírez
88.	SUP-JDC-7091/2011	María del Socorro Gutiérrez Ortega
89.	SUP-JDC-7098/2011	Eulalio Ibarra Ocampo
90.	SUP-JDC-7105/2011	Karla Rocío Jiménez Velázquez
91.	SUP-JDC-7112/2011	Rosa Elia Lupercio Prado
92.	SUP-JDC-7119/2011	María del Rosario Mateos Nuño
93.	SUP-JDC-7126/2011	José Navarro Ruvalcaba
94.	SUP-JDC-7133/2011	María Ornelas Ortiz
95.	SUP-JDC-7140/2011	Simón Padilla Rentería
96.	SUP-JDC-7147/2011	Abigay Ramírez López
97.	SUP-JDC-7154/2011	José de Jesús Robles Cárdenas
98.	SUP-JDC-7161/2011	Luz María Robles Orozco
99.	SUP-JDC-7168/2011	Valentín Ruvalcaba Navarro
100.	SUP-JDC-7175/2011	Justino Torres Anaya
101.	SUP-JDC-7182/2011	José Luis Magaña
102.	SUP-JDC-7189/2011	Felicía Arellano Muñoz
103.	SUP-JDC-7196/2011	Guillermo Avila Castro

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
104.	SUP-JDC-7203/2011	Luis Alberto Carbajal Carbajal
105.	SUP-JDC-7210/2011	Ma. Del Carmen Adela Chávez Vielma
106.	SUP-JDC-7217/2011	Pedro Corona del Castillo
107.	SUP-JDC-7224/2011	Arturo Cruz Hernández
108.	SUP-JDC-7231/2011	Adriana Delgado Salas
109.	SUP-JDC-7238/2011	Amparo Figueroa López
110.	SUP-JDC-7245/2011	Abel González Rodríguez
111.	SUP-JDC-7252/2011	Socorro Hernández Candelario
112.	SUP-JDC-7259/2011	Pablo Huevo Flores
113.	SUP-JDC-7266/2011	Rafael Larios González
114.	SUP-JDC-7273/2011	Paloma Catalina López Martínez
115.	SUP-JDC-7280/2011	Rigoberto Medina Reyes
116.	SUP-JDC-7287/2011	Rocio Nicacio López
117.	SUP-JDC-7294/2011	Guadalupe Mayela Peregrina Córdova
118.	SUP-JDC-7301/2011	Araceli Rentería Santana
119.	SUP-JDC-7308/2011	Araceli Rodríguez Hernández
120.	SUP-JDC-7315/2011	Magaly del Rocio Ruíz Vázquez
121.	SUP-JDC-7322/2011	Juan José Tapia Vázquez
122.	SUP-JDC-7329/2011	Rosa Agripina Vázquez Suárez
123.	SUP-JDC-7336/2011	María Dolores Zamorano Santana
124.	SUP-JDC-7343/2011	María Isabel Apolonio Agustín
125.	SUP-JDC-7350/2011	Gerardo Bautista Reyes
126.	SUP-JDC-7357/2011	Graciela Bermúdez Alvarez
127.	SUP-JDC-7364/2011	Angélica Contreras Mota
128.	SUP-JDC-7371/2011	Margarita Flores Vázquez
129.	SUP-JDC-7378/2011	José de Jesús García Mejía
130.	SUP-JDC-7385/2011	Juan Carlos González Pérez
131.	SUP-JDC-7392/2011	Héctor Miguel Guzmán Angulo
132.	SUP-JDC-7399/2011	Isela Herrera Barcena
133.	SUP-JDC-7406/2011	Gabriel López Aguilar
134.	SUP-JDC-7413/2011	Aurelio Márquez Pacheco
135.	SUP-JDC-7420/2011	Víctor Meza Villegas
136.	SUP-JDC-7427/2011	Ubaldo Moran Ahumada
137.	SUP-JDC-7434/2011	Cristo Bani Ortega Arguelles

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
138.	SUP-JDC-7441/2011	María Olivia Ramírez Esparza
139.	SUP-JDC-7448/2011	María Alicia Rodríguez de León
140.	SUP-JDC-7455/2011	Gloria Liliana Sandoval Castillo
141.	SUP-JDC-7462/2011	Leobardo Sotelo Rivera
142.	SUP-JDC-7469/2011	Ramón Rodríguez
143.	SUP-JDC-7476/2011	María del Refugio Aguirre Hernández
144.	SUP-JDC-7483/2011	Isaías Avila Coria
145.	SUP-JDC-7497/2011	Filiberto Calderón Moya
146.	SUP-JDC-7504/2011	María de Jesús Cholico Avila
147.	SUP-JDC-7511/2011	Alan Ricardo Martín de la Cruz Garibaldi
148.	SUP-JDC-7518/2011	Julio César Eduardo Flores Anguiano
149.	SUP-JDC-7525/2011	Martina Patricia González Gudiño
150.	SUP-JDC-7532/2011	Jesús Alberto Lázaro López
151.	SUP-JDC-7539/2011	Ana Bertha López González
152.	SUP-JDC-7546/2011	Adrián Manzo Márquez
153.	SUP-JDC-7553/2011	Ma. Luisa Mendoza Soto
154.	SUP-JDC-7560/2011	José Ochoa García
155.	SUP-JDC-7567/2011	Adela Ramírez Vera
156.	SUP-JDC-7574/2011	Teresa Raquel Robles Gil Perales
157.	SUP-JDC-7581/2011	María Magdalena Romero Hinojosa
158.	SUP-JDC-7588/2011	Cristina Arali Ruiz Martínez
159.	SUP-JDC-7595/2011	Daniel Sandoval Núñez
160.	SUP-JDC-7602/2011	Cristian Rubén Toscano Escobar
161.	SUP-JDC-7609/2011	Gerardo Velarde Peregrina
162.	SUP-JDC-7616/2011	Leticia Alvarez Díaz
163.	SUP-JDC-7623/2011	David Barrera Ramírez
164.	SUP-JDC-7630/2011	Esther Calvillo Santiago
165.	SUP-JDC-7637/2011	Rubén Chávez Ornelas
166.	SUP-JDC-7644/2011	José Luis de la Cruz de la Cruz
167.	SUP-JDC-7651/2011	María Beda Domínguez Flores
168.	SUP-JDC-7658/2011	Teresa del Pilar Flores Arellano
169.	SUP-JDC-7665/2011	Antonia García Leos
170.	SUP-JDC-7672/2011	Edgar González Flores
171.	SUP-JDC-7679/2011	Amador Hernández Ramírez

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
172.	SUP-JDC-7686/2011	Armida Hernández Gutiérrez
173.	SUP-JDC-7693/2011	Claudia Lizbeth Horta García
174.	SUP-JDC-7700/2011	Efraín Loera Limón
175.	SUP-JDC-7707/2011	Ricardo Martínez García
176.	SUP-JDC-7714/2011	Alfredo Méndez Marín
177.	SUP-JDC-7721/2011	Hortencia Ortega Cárdenas
178.	SUP-JDC-7728/2011	Magda Vianel Ramos Hernández
179.	SUP-JDC-7735/2011	J. Guadalupe Romo Gutiérrez
180.	SUP-JDC-7742/2011	Florentina Rosales Rosales
181.	SUP-JDC-7749/2011	Francisco Javier Varela Jiménez
182.	SUP-JDC-7756/2011	Concepción Aguilar Ornelas
183.	SUP-JDC-7763/2011	María Ayala Jiménez
184.	SUP-JDC-7770/2011	Feliciano Campos Gómez
185.	SUP-JDC-7777/2011	Oscar Chávez Guerrero
186.	SUP-JDC-7784/2011	Ramón de la Torre del Toro
187.	SUP-JDC-7791/2011	Carmen García Zacarías
188.	SUP-JDC-7798/2011	Carlos Ibañez Elvira
189.	SUP-JDC-7805/2011	Ruperto Jiménez Herrera
190.	SUP-JDC-7812/2011	Gloria López Velasco
191.	SUP-JDC-7819/2011	Claudia Beatriz Mendoza Aviña
192.	SUP-JDC-7826/2011	Carlos Miranda Navarro
193.	SUP-JDC-7833/2011	Aurora Mora Tadeo
194.	SUP-JDC-7840/2011	Víctor Enrique Ochoa Aguilar
195.	SUP-JDC-7854/2011	Liliana Rameño Rivera
196.	SUP-JDC-7861/2011	Cruz Carlos Rentería Aguilar
197.	SUP-JDC-7868/2011	Vicente Rodríguez Solano
198.	SUP-JDC-7875/2011	Antonio Sánchez Macías
199.	SUP-JDC-7882/2011	Andrés Vázquez Loza
200.	SUP-JDC-7889/2011	Sara Zúñiga González
201.	SUP-JDC-7896/2011	Stephanie Adanely Alvarez López
202.	SUP-JDC-7903/2011	Humberto Javier Avalos Romo
203.	SUP-JDC-7910/2011	Manuel Castañeda Cárdenas
204.	SUP-JDC-7917/2011	Elizabeth Cruz Campos
205.	SUP-JDC-7924/2011	Gloria de Anda Tiscareño

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
206.	SUP-JDC-7931/2011	María del Refugio Delgadillo Curiel
207.	SUP-JDC-7938/2011	José de Jesús Gallardo Flores
208.	SUP-JDC-7945/2011	Salvador Gómez Pinto
209.	SUP-JDC-7952/2011	María del Carmen Gutiérrez Padilla
210.	SUP-JDC-7959/2011	Ángel Hernández Campos
211.	SUP-JDC-7966/2011	Francisco Gerardo López Macías
212.	SUP-JDC-7973/2011	Miguel Márquez de la Cruz
213.	SUP-JDC-7980/2011	Alejandro Martínez Rodríguez
214.	SUP-JDC-7987/2011	Verónica Moreno Castañeda
215.	SUP-JDC-7994/2011	Leticia Ocampo Peralta
216.	SUP-JDC-8001/2011	Alejandro Pacheco Dumas
217.	SUP-JDC-8008/2011	Herlinda Quezada Loera
218.	SUP-JDC-8015/2011	Salvador Rafael Bautista
219.	SUP-JDC-8022/2011	Petra Ramírez Gómez
220.	SUP-JDC-8029/2011	Esther Rico Santos
221.	SUP-JDC-8036/2011	Guillermina Rodríguez Alvarez
222.	SUP-JDC-8043/2011	Alicia Rubio Pérez
223.	SUP-JDC-8050/2011	Guillermina Solano Uribe
224.	SUP-JDC-8057/2011	Alma Torres Cárdenas
225.	SUP-JDC-8064/2011	Francisco Javier Villalobos Cruz
226.	SUP-JDC-8071/2011	Eduardo Carranza Pérez
227.	SUP-JDC-8078/2011	Luis Germán Cesar Ceballos
228.	SUP-JDC-8085/2011	Enrique Duran Anguiano
229.	SUP-JDC-8092/2011	Hilda Margarita Gómez Castellanos
230.	SUP-JDC-8099/2011	Santiago Guzmán de Anda
231.	SUP-JDC-8106/2011	Andrés Hernández Ramírez
232.	SUP-JDC-8113/2011	Siurabe Elizabeth López Martín
233.	SUP-JDC-8120/2011	Paulo Israel Mendoza Loreto
234.	SUP-JDC-8127/2011	Rigoberto Rizo López
235.	SUP-JDC-8134/2011	María Reyes Romo Fuentes
236.	SUP-JDC-8141/2011	Juan Ignacio Tafolla Gaeta
237.	SUP-JDC-8148/2011	María Irene Aguilar Ochoa
238.	SUP-JDC-8155/2011	Eudalia Bugarel López
239.	SUP-JDC-8162/2011	Javier Carbajal Guzmán

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
240.	SUP-JDC-8169/2011	Roberto Chávez Barajas
241.	SUP-JDC-8176/2011	Gerardo Cruz Aguilar
242.	SUP-JDC-8183/2011	Heriberto Escobar Sánchez
243.	SUP-JDC-8190/2011	Veda Gómez de Jesús
244.	SUP-JDC-8197/2011	Nora Leticia González Plácido
245.	SUP-JDC-8204/2011	Erasmo Isabel Francisco
246.	SUP-JDC-8211/2011	Silvia Lamas Torres
247.	SUP-JDC-8218/2011	Leticia Meza Rodríguez
248.	SUP-JDC-8225/2011	Sergio Ramírez Castañeda
249.	SUP-JDC-8232/2011	Isais Rivera Cortés
250.	SUP-JDC-8239/2011	Hugo Marcelino Rodríguez Rodríguez
251.	SUP-JDC-8246/2011	Rigoberto Rodríguez Castillon
252.	SUP-JDC-8253/2011	José Rubén Sánchez Fernández
253.	SUP-JDC-8260/2011	Norma Leticia Uribe Sandoval
254.	SUP-JDC-8267/2011	Fernando Jiménez Marín
255.	SUP-JDC-8274/2011	Cinthya Yareli Gaytán García
256.	SUP-JDC-8561/2011	Claudia Mariela Buenrostro Osorio
257.	SUP-JDC-8568/2011	Jhonathan Joel Rodríguez Covarrubias

6. El escrito identificado con la clave RNM/IPGT/13-09-2011/164, de trece de septiembre de dos mil once, fue notificado personalmente a los siguientes ciudadanos: se informó que algunos ciudadanos no tienen la calidad de miembros adherentes del Partido Acción Nacional y en consecuencia tampoco la de miembros activos. Esa comunicación se dirigió, entre otros, a los siguientes ciudadanos ahora demandantes:

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-8281/2011	Mario Rozales Flores
2.	SUP-JDC-8288/2011	Lucina Briseño Lepe
3.	SUP-JDC-8302/2011	Lleorgios Magiras Papadopulos
4.	SUP-JDC-8309/2011	Alfredo Padilla Yáñez

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
5.	SUP-JDC-8316/2011	Bernardina Lourdes Villaseñor Araiza
6.	SUP-JDC-8323/2011	Víctor Manuel Elizondo Aguilar
7.	SUP-JDC-8330/2011	Guillermina Iñiguez García
8.	SUP-JDC-8337/2011	Aydé Libier García del Alba López
9.	SUP-JDC-8344/2011	Aldo Monjardín Díaz
10.	SUP-JDC-8351/2011	Blanca Alejandrina Bolaños Álvarez
11.	SUP-JDC-8358/2011	Antonio De la Torre Plascencia
12.	SUP-JDC-8365/2011	Teresita del Niño Jesús Hernández Medina
13.	SUP-JDC-8379/2011	Jesús Jorge Ríos Tonilo
14.	SUP-JDC-8386/2011	María Luisa Gudiño Quiñónez
15.	SUP-JDC-8393/2011	Jacobo Christopher Lomelí Cortes
16.	SUP-JDC-8400/2011	Jorge Chávez Plascencia
17.	SUP-JDC-8407/2011	Ma Anastacia López Mejía
18.	SUP-JDC-8414/2011	Ileana Yareli Ramírez Anguiano
19.	SUP-JDC-8421/2011	J. Israel Sandoval Rubio
20.	SUP-JDC-8428/2011	Liliana Graciela Aviña Nájera
21.	SUP-JDC-8435/2011	Lilia González Briceño
22.	SUP-JDC-8442/2011	Cynthia Andrea Delgadillo García
23.	SUP-JDC-8449/2011	Rosina Muñoz Padilla
24.	SUP-JDC-8463/2011	Juana Gabriela Tamayo Navarro
25.	SUP-JDC-8470/2011	Manuela Castellón Rodríguez
26.	SUP-JDC-8477/2011	Verónica Azucena De La O Meza
27.	SUP-JDC-8484/2011	Gloria Judith González Acosta
28.	SUP-JDC-8491/2011	Isabel Jiménez Vélez
29.	SUP-JDC-8498/2011	Ma de la Cruz Mercado Marentes
30.	SUP-JDC-8505/2011	Julia Pulido Calvillo
31.	SUP-JDC-8512/2011	María Santillán Ruvalcaba
32.	SUP-JDC-8519/2011	José Luis Velazquez Ibarra

7. Por último, a los destinatarios del escrito RNM/IPGT/13-09-2011/165 de trece de septiembre de dos mil once, fue notificado personalmente a los siguientes ciudadanos ahora demandantes:

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

No.	Número de Expediente	Nombre del Actor
1.	SUP-JDC-8533/2011	Armando Cornejo Campos
2.	SUP-JDC-8540/2011	Rafael Jaime García
3.	SUP-JDC-8547/2011	Michelle Alejandra Ortega Murillo
4.	SUP-JDC-8554/2011	Ma Antonia Reyes Guzmán

En conformidad con lo expuesto, al estar acreditado que el Partido Acción Nacional, a través de sus órganos, ha dado respuesta a la solicitud de los demandantes, precisando los nombres de los ciudadanos que cuentan con la calidad de miembro activo o adherente y quiénes no forman parte del Partido Acción Nacional, además de señalar las razones normativas para ello y que ese partido político ha notificado a los actores tales determinaciones conforme a sus estatutos, es inconcuso que la pretensión de los demandantes, de obtener respuesta, respecto de las dos solicitudes precisadas, ha sido colmada.

Finalmente, cabe precisar que, si bien es cierto que se advierten inconsistencias menores entre los nombres de los demandantes, respecto de aquellos a los que el órgano partidista responsable notificó las respuestas recaídas a su petición, como puede ser, la substitución de la letra “s” por la letra “z” y casos similares, también lo es que al no ser variaciones trascendentes, se debe considerar que esas inconsistencias son simples *lapsus calami*, traducidos en errores no substanciales de escritura, por lo que se debe entender que la respuesta realmente se dio a los ciudadanos que ahora impugnan.

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

En razón de lo anterior, al haber quedado sin materia los juicios acumulados, ha lugar a desechar las demandas respectivas, toda vez que se actualiza el supuesto de improcedencia previsto en el artículo 11, párrafo 1, inciso b), en relación con el diverso 9, párrafo 3, ambos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se acumulan al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave de expediente SUP-JDC-5082/2011, los demás medios de impugnación señalados en el proemio de esta sentencia. En consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia, a los expedientes de los juicios acumulados.

SEGUNDO. Se desechar las demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que se precisan en el preámbulo de esta sentencia.

NOTIFÍQUESE: **personalmente** a los actores, en el domicilio que señalan en su escrito de demanda; **por oficio**, con copia certificada de la presente resolución, al Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional; y **por estrados**, a los demás interesados. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, párrafo 3; 28;

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

29, párrafo 2; y 84, párrafo 2, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del Magistrado Flavio Galván Rivera, por lo que hizo suyo el proyecto el Magistrado Presidente, José Alejandro Luna Ramos. El Secretario General de Acuerdos, autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

MAGISTRADA

**MARÍA DEL CARMEN
ALANIS FIGUEROA**

MAGISTRADO

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

MAGISTRADO

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

MAGISTRADO

**SALVADOR OLIMPO NAVA
GOMAR**

MAGISTRADO

PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

SUP-JDC-5082/2011 Y ACUMULADOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO